BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 25 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7047

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 4009-E-917. — R. D. Nº 159: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo libros impresos, venidos en el vapor «Mathilda», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1917

Exp. 4005-I-917. — R. D. Nº 163. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo folletos, venidos en el vapor «Thessaly», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 4010-I-917. — R. D: Nº 161. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo folletos, venidos en el vapor «Highland Piper», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 4033-B-917. — R. D: Nº 164. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Highland Piper», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al uso de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 4016-P-917. — R. D. Nº 160. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo ropa de cama venido en el vapor «Garonna», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la familia del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 4015-P-917. — R. D. Nº 162. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro encomiendas postales números 46658/61, venidas en el vapor «H. Piper», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Quadri N. Rudecindo. — Permiso para detenerse con embarcaciones con hacienda, en Corrientes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 3583-Q-917. — R. V. Nº 820. — Vista la solicitud del señor Rudecindo N. Quadri, en la que pide se permita a las embarcaciones de bandera paraguaya que conducen hacienda en pie con destino a Peguahó, detenerse en Corrientes para abonar los derechos en la Aduana local y seguir después a aquel puerto sin que esta operación se considere como de cabotaje nacional, atento los informes produdos, y

Considerando:

Que la detención de las embarcaciones de bandera paraguaya en el puerto de Corrientes, obedece a la necesidad de nacionalizar la hacienda en la Aduana de ese punto, en el cual también se encuentra instalada la inspección sanitaria de ganadería.

Que tal circunstancia, hace equitativo considerar la operación que reazan las embarcaciones de referencia. como de cabotaje, no comprendia en las prescripciones de la Ley Nº 7049;

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que solicita el señor Rudecindo N. Quadri, debiendo realizarse la operación entre Corrientes y Peguahó, con los pasavantes correspondientes y el pago de la habilitación de este último puerto.

Comuníquese y pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

SALABERRY

Tavella Francisco. — Depósito de leña en plazoleta

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 5303-T-917. — R. V. Nº 819. — Vista la solicitud del señor Francisco Tavella, en la que pide se le permita depositar leña en la plazoleta contigua a los depósitos del puerto del Uruguay, y atento lo manifestado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Autorízase al señor Francisco Tavella, para depositar leña en la plazoleta contigua a los depósitos del puerto del Uruguay, bajo las siguientes condiciones:

a) Abonará en la Tesorería de la Aduana local, pesos 0,30 moneda nacional, por cada metro cuadrado y por mes; en concepto de arrendamiento.
b) Dejará libre un espacio de tres a cuatro metros entre las pilas de leña y los depósitos fiscales.
c) El cuidado de la leña, correrá a cargo de un sereno costeado por el recurrente.
d) La plazoleta de que se trata; deberá ser desalojada cuando este Ministerio lo juzgue conveniente y dentro de los treinta días de la fecha de la notificación respectiva.

Comuníquese y pase a la Aduana del Uruguay, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. Expediente S-890-1917.

«Buenos Aires, 15 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Charles Walter Simpson; domiciliado en esta Capital Federal; calle Cangallo Nº 536, de profesión empleado de comercio al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos de propiedad fiscal; que no están cultivados ni labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud medidos en dirección S. 14º 45' Oeste por 4.000 metros de ancho y tal que su vértice N. E. coincide con la desembocadura en el Río Ñiribau del Arroyo Pequeño, afluente de la márgen izquierda de dicho río. — En los trabajos de exploración se empleará cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Es justicia. — C. W. Simpson. — Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires; Julio 13 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — La solicitud está, en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de ésta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 23 Julio Nº 561-v-2 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S-883-1917.

«Buenos Aires, 15 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Charles Walter Simpson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo Nº 536, de profesión empleado de comercio al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos de

petróleo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados; ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud medidos en dirección N-14º 10' Este, por 4,000 metros de ancho y tal que su vértice S. coincide con la desembocadura en el Río Limay del Arroyo Mallín Chileno afluente de la márgen izquierda da de dicho río.— En los trabajos de exploración se empleará cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Es justicia. — C. W. Simpson. — Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires; Julio 13 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma.—El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de ésta Oficina la zona solicitada; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 23 julio Nº 562-v-2 agosto.

Resolución concediendo permiso de cateo de cobre en el Territorio de Los Andes a Don Pío Ricagno.

Buenos Aires, Julio 21 de 1917.

Exp. R-631-917-C. 223. — Vista la solicitud del Sr. Pío Ricagno, anotada bajo el Nº 425 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear mineral de cobre habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Sr. Pío Ricagno, permiso exclusivo para explorar o catear mineral de cobre por el término de 290 dias, en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres), en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de diez mil metros de largo medidos en dirección Norte Sud por dos mil metros de ancho y tal que su vértice Sud Este esté situado a mil seiscientos cincuenta y seis metros setenta centímetros (1.656,70 m.) al N. 33º 18' 30''-O del pique Candelaria.— El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder a los descubrimientos ya manifestados en la misma región y en particular al descubrimiento manifestado en el expediente M-5012-1911 (mina «La Casualidad») y registrada bajo el Nº 250 del libro correspondiente.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 21 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 6 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos si no por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas a sus efectos. Repóngase los sellos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

v-25 julio.

Resolución concediendo permiso de cateo de substancias 1ª categoría en el Territorio del Neuquén al señor Laurence T. Delaney.

Buenos Aires; Julio 21 de 1917.

Expediente-T-287/916: — C. 224. — Vista la solicitud del señor Harold J. Teschemaker, anotada bajo el Nº 753 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera cotegoría y cuyos derechos fueron transferidos oportunamente al Sr. Laurence T. Delaney, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Laurence T. Delaney, cesionario del señor Harold J. Teschemaker, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué), en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud medidos en dirección Este-oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-oeste se encuentre a dos mil quinientos metros (2.500 mts.) al S.-45º-E de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder a los señores Francisco Tobar e hijos en los pedimentos tramitados en los expedientes T-845/911 y T-1807/912.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá empléar cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código los términos principiarán a correr el día 21 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 6 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

v-25 julio.

Resolución concediendo permiso de cateo de substancias 1ª categoría en el Territorio N. del Neuquén al señor Magnus Angus.

Buenos Aires, Julio 21 de 1917.

Expediente-C-288/916. — C-225. — Visto este expediente, relativo a la solicitud de don Thomas J. Cadmus, anotada bajo el Nº 752 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría y cuyos derechos fueron transferidos oportunamente a favor del señor Magnus Angus, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo; las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Magnus Angus, cesionario del señor Thomas J. Cadmus, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué) en una superficie de dos mil hectáreas comprendida dentro de un polígono ABCDEF, cuyos vértices deberán ubicarse én la siguiente forma: El vértice A estará situado a dos mil quinientos metros (2.500 mts.) al Este de un punto que a su vez dista dos mil quinientos metros (2.500 mts.) al S-45º-E. de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El vértice B estará situado a tres mil metros (3.000 mts.) al Norte de A. El vértice C. estará situado a cinco mil metros (5.000 mts.) al Este de B. El vértice D estará situado a cinco mil metros (5.000m.) al Sud de C. El vértice E estará situado a dos mil quinientos metros (2.500 mts.) al Oeste del vértice D. Finalménté el vértice F estará situado a dos mil metros (2.000 mts.) al Norte del vértice E.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los Mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 21 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 6 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionarrio deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

v-25 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de los Estados Unidos de América en el Rosario

En esta misma fecha se ha otorgado el exequátur a la patente que acredita al señor Wilbert L. Bonney, como Cónsul de los Estados Unidos de América en el Rosario. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden; regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial	$	759 20
Boletín Oficial	»	336 80
	$	1096 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 13 de Julio de 1917.

Arévalo Nº 1918. — Mide 7.79, 7.79, 16.93 y 17.12. — Edif: pesos 6.000. — E. — Luis Venzi y Rosa Boidi de Venzi. — A. — José Guaraldi y Margarita Mangiacavalli de Guaráldi.

Avellaneda Nº 1666. — Mide 8.66, 6.35, 41.50 y 42.00: — Edif. pesos 5.000. — E. — Santiago Lingeri. — A. — Benito Serrano.

Avellaneda Nº 3857. — Mide 8.66 x 51.96. — Edif, pesos 9.833. — E. — Sociedad «La Edificadora»— A. — Federico Gallegos y Laura Terán de Gallegos.

Avenida Alberdi entre Laguna y Lacarra. — Lotes 6, 7 y 8. — Manzana 27. — Mide 25.98, 25,74, 62.75 y 69.09. — Mitad parte proindivisa.

Contiguo al anterior. — Lote 9. — Manzana 27. — Mide 8.66, 8.92, 51.79 y 53.86.

Laguna entre Junta y Avenida Alberdi. — Lote 14. — Mide 8.66, 8.90, 41.85 y 39.75. — Todo en pesos 8.000. — E. — María Puigventos y Vivet. — A. — Aurelio María Candelaria y María Luisa Reviralta y Puigventos.

Avelino Díaz Nº 1028 al 30. — Mide 8.66 x 37.04. — 8.66 x 36.58. — Edif. — Venta forzosa.

Miró Nº 1326 y 28. — Mide 17.32 x 51.38. — Edif: Todo en pesos 20.000. — E. — Ramón Martínez Castro. — A. — Francisco Bondanza.

Belgrano Nº 3171 y 73. — Mide 8.66 x 31.47. — 8.65 x 31.591. — Edif. pesos 36.800. E. — Félix Islas. — A. — Cecilio Manzanos.

Chile Nº 741. — Mide 7.57 x 45.46. — Edif. pesos 2.600. — 2/18 avas partes indivisas. — E. — Manuel y Antonio González Carollo y Otero. — A. — José González Carollo y otros.

Estados Nº 4602, 8 y 10. — esquina Caldas 198. — Mide 16.82, 17.14, 14.75 y 14.96. — Edif. pesos 4.600. — E. — Luis Palazzo. — A. — Enrique C. Bergonzoni.

Guatemala Nº 5777. — Mide 7.794 x 39.697. — Edif. pesos 6.300. — Venta forzosa. — E. — Eloy Domingo Riobó (sucesión) — A. — Carmen Hermida de Romay y Carmen e Isabel Romay.

General Donato Alvarez Nº 1370. — Mide 8.66 x 34.23. — 8.66 x 35.80. — Edif. pesos 6.800: — E. — Juana Durañona; Candelaria Piñero de Miñones y Alejandro Miñones. — A. — Adolfo Sierra Argüelles.

Gaboto entre Senguel y Tunuyán. — Lote 14. Manzana B. — Mide 300 metros cuadrados. — pesos 4.000. — Mitad indivisa. — E. — Bernardo Vicente Antonio Messina. — A. — Luis Silvestri.

Hidalgo Nº 352 y 54. — Mide 9.16 x 52.24 — 8.66 x 54.82. — Edif. pesos 10.000. — E. — Juan Teodoro Pascual y José Esteban Motto, Celestina María Luisa Catalina Motto de Sappia y Adela Modesta Motto de Marzaroli. — A. — Vicente Falasca.

Independencia Nº 3450. — Mide 8.66, 8.66, 51.52 y 51.39: — Edif. pesos 17.050. — Venta forzosa. — E. — Sucesión de Angela Calvini de Mossi. — A. — Angel Félix y Félix Mossi.

José Hernández Nº 2130. — Mide 8.66 x 25.18. — Edif. pesos 3:000. — Mitad indivisa — E. — Antonio S. Pisano. — A. — María Concepción Carmen Zentena de Barabino.

Maturín entre San Blas y Médanos. — Lotes 9 y 10. — Manzana N. — Mide 17.32, 17.32, 46.331 y 46.365. — pesos 3.000. — E. — Angel Volpi. — A. — Aurora Patito.

Olden Nº 2910. — Mide 8.66 x 25.70. — Edif. pesos 3.050. — Dación en pago. — E. — Salvador Nationa. — A. — Jorge Greco.

Olleros Nº 2169 al 75. — Mide 10.00 x 24.57. — Edif. pesos 50.000. — E. — Antonio Toureng. — A. — Huberto José Paternoster.

Pueyrredón Nº 1061. — Mide 8.66 34.640. — Edif. pesos 43.000. — E. — José Abramoff. — A. — Antonia Silva de Morales.

Pampa entre Crámer y Vidal — Lotes 4 y 5 — Mide 8.66, 8.66 43.20, 48.20 c lote.

Crámer entre Pampa y El Cano — Lote 6 — Mide 8.66, 8.66 32.31, 32.31 — Todo en pesos 57.000. — E — Faustino Da Rosa — A — Enrique Py.

Portela Nº 150 — Mide 17.32,15.72, 46.76, 46.76 — Pesos 14.000 — Edif. — E — Lucrecia Lucía de San Martín de Lódola y otros — A — «Institución Ernesto Torquist».

Ramón L. Falcón Nº 3310 — Mide 8.66 x 27.71, 8.65 x 27.71 — Edif. pesos 8.500 — E — Emilio Calazá — A — María Percaz de Díaz de Vivar.

Sapaleri entre Vírgenes y Monte Egmont — Lote 43 — Manz. E — Mide 8.66 x 21.80 8.66 x 21:90 — Pesos 1.645,47 (Venta forzosa — E — «Pedernales Explotación de Ganadería y Agricultura» Secedad Anónima. — A — Gerónimo Comeglio.

Avenida Vértiz Nº 782 al 800 esq. Jorge Newbery — Mide 25.98 x 51.90 Con 1 martillo a favor de 13 metros por 8.66 — Pesos 45.454,54 — E — María Shaw de Salmond — A — Agustina Luro de Sansinena.

Zabaleta Nº 190 — Mide 251 metros 64 decímetros cuadrados — Edif. pesos 14.600 — E — Juan Cigorraga — A — Sdad. «Ferrum Industria Argentina de Metales.

Territorios Nacionales — Pampa

Colonia «Demarchi» — Secc. 2ª — Fracc. B. — Lote 16 — Quinta 120 — H. 10 — A. 5 — C. 7.

Colonia «Demarchi» — Quinta 130 — H. 8 — A 31 — C. 70 — Todo en pesos 1.836,77 — E — Silvestre Demarchi — A — Desiderio Moriámez.

Colonia Graneros — Manz. 92 — Solar d. — Mide 2.500 metros cuadrados.

Colonia Graneros — Chacra parte 27 — H. 10 — Todo en pesos 880 — E — Emilio Fontela. — A — Juan Elisondo.

Colonia Garneros — Manz. 132 — Solares A. y B., — Mide 5.000 metros cuadrados — Pesos 160 — E — Emilio Fontela — A — Francisco Pavón Caño.

Pueblo Quintana — Manz. G. — Solar 1 — Mide 25 x 50 — Pesos 800 — E — Isaías G. Schwartz — A — Manuel López Pérez.

Trasmisión por causa de muerte

Alvariño Nº 2040/42 — Mide 8.66 por 43.30 — Edit. pesos 2.500

Bazurco Nº 2443 — Mide 8.66 por 53.05 — Edit. pesos 2.000

Montevideo Nº 583 — Mied 7.14 por 29.44 — Edit. pesos 18.000

Juncal Nº 2230 — Mide 7.83 por 26.36 — Edit .pesos 12.000

Provincias Unidas Nº 2594 esq. Varela 242 — Mide 16.887 x 45.032 — Edit. pesos 23.000.

Pringles Nº 766 — Mide 8.66 por 60.62 — Edir. pesos 8.000

Sarmiento Nº 2196/98 esq. Andes 283 — Mide 12.990 x 26.846 — Edit. pesos 65.000 — Suc. Juan José Mansilla — H — Herminia, Juan José, Ernesto o Ernesto V. Mansilla y Clodomira Domínguez de Mansilla.

Chivilcoy entre Nogoyá y Baigorria — Lote 35 — Manz. B. — Mide 8.66 por 29.44 — Pesos 1.040.

Gurruchaga 1548 esq. Pasaje Soria — Mide 7.99 x 23.98 — Edif. pesos 2.000 — Suc. María Filomena Di Nápoli de Matinato — H — Catalina y María Matinato e Di Nápoli, y José Nicolás Matinato.

Maza Nº 745 — Mide 8.66 x 26.56 — Edit. pesos 10.899,26 — Suc. Adela Vignales de Cúneo — H — Bartolomé Telémaco Cúneo.

Seguí Nº 1167 — Mide 8.66 por 57.15 — Edit. pesos 30.000 — Suc Adela Vignales de Cúneo — H — Bartolomé Tenémaco Cúneo.

Cayena Nº 1140 — Mide 8.65 x 34.64 — Edit. pesos 10.000.

Seguí entre Avenida Gaona y Figueroa — Lote 38 — Manz.A — Mide 8.66 x 39.83 — Pesos 4.600

Figueroa Nº 1464 — Mide 8.66 por 43.30 — Edit. pesos 5.000

Padilla Nº 959/963 — Mide 8.66, 8.66, 50.228 50.228 — Edif. pesos 10.000

Serrano Nº 861 — Mide 10.00 por 49.24 — Edit. pesos 4.000 — Suc Gerónimo Chiappe — H — Clara Pinasco de Chiappe.

Santa Fe Nº 2807/2811 — Mide 7.18, 7.08, 53.45, 53.60 — Edit 35.000 pesos

Arenales Nº 2864/70 — Mide 8.66, 8.66, 49.51, 49.58 — Edif pesos 46.000 (Finca edificada en dos fracciones).

Arenales (Parte de la finca anterior) — Mide 7.25, 8.66, 49.31, 49.44 — Edif — Suc. Carolina Tambutto de Briano — H — Juan, Vicente y Antonio Briano y Tambutto.

Treinta y Tres Nº 715 — Mide 7.78 por 12.124 — Edit. pesos 3.500 — Suc Herminio o Gabriel Emilio Pisani — H — Emilio Pisani y Rosa Petilio de Pisani.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 28, pesos 380.288,01 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 6, pesos 3.676,77 moneda nacional.

Total por acto entre vivos: fincas 34, pesos 383.964,78 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 20, pesos 292.539,25 moneda nacional.

Total general fincas 54, pesos moneda nacional 676.504,04.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 19 de Julio de 1917.

Acoyte entre Machado y Huemul — Parte del lote 3 — Manzana B. — Mide 16,35 — 17,33 — 16.55 — 13;26 — pesos 3.360 — E. — Juan Artuso — A. — Federico Artuso.

Aristóbulo del Valle Nº 502, 8 y 14, esquina Martín Rodríguez — Mide 357 metros 66 decímetros — Edif. — pesos 105.000 — E. — Emilio Moreno — A. — La Logia Masónica «I Figli a Italia».

Bulnes Nº 1677 — Mide 8,66 x 31.83 — Edif. — pesos 26.000 — E. — Bartolomé Fasce — A. — Juan Risso.

Bolívar Nº 1260 — Mide 7,36 x 44.16 — Edif. — pesos 33.000 — E. — María Ricarda Barreiro — A. — Josefa Chavarría de Arraga.

Boedo Nº 1665/67 — Mide 8,66 x 17,32 — Edif. — pesos 4.000 (1/2 indivisa) — E. — Juan Larrad — A. — Epifanio Larrad.

Condarco entre Cabezón y Ladines — Lote 3 — Manzana 25 — Mide 8,66 x 25,00 — pesos 990,35 — E. — Juana Duranona; Candelaria Piñero de Miñones y Alejandro Miñones — A. — José Rodríguez.

Cementerio Oeste — Mide 6 metros 25 centímetros — Edif. — pesos 1.200 (Lotes 4 y 5 Nº 11, manz. 7º, sec. 9º) (1/3 proindivisa) — E. — Pedro Angelotti — A. — Antonio di Paolo.

Camargo Nº 2178 — Mide 8,05 x 15,15 — Edif. — pesos 4.010 (Venta forzosa) — E. — Juan Proto — A. — Nunzio D'Agostino.

Catamarca Nº 760 — Mide 333 metros 93 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 20.500 — E. — Suc. de José Barretto y Celestina Guana de Barretto — A. — Enrique A. Barretto.

Georgestown Nº 662 — Mide 483 metros 22 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 6.400 — E. — Gerónimo Garré — A. — Atilio Gallino.

Hortiguera Nº 440 — Mide 8,57 x 40,01 — 8,57 x 38,79 — Edif. — pesos 9.000 — E. — Juan Drisaldi y Enrique A. Galimberti — A. — José Noya.

Ladines entre Helguera y Argerich — Lote 2 — Manzana 7 — Mide 8,66 x 19,26 — pesos 2.640 — E. — Felipe Restano, Juan Queirolo y Aquiles Canevari — A. — Juan Chrysostome y Narcisa Gurí de Chrysostome.

Avenida Lafuente Nº 791 — Mide 8,66 x 15,36 — 8,80 x 17,06 — Edif. — pesos 4.000 — E. — Guillermo Toulouse — A. — Alfredo Toulouse.

Martínez Castro Nº 893/95/97, esquina San Pedro — Mide 15,41 x 20,30 — 19,02 x 13,25 — Edif. — pesos 6.000 — E. — Donato Viola — A. — Florentino Marino.

Pasco Nº 853 — Mide 8.660 x 34.640 — Edif. — pesos 18.300 — E. — Angela Calvini de Mossi (sucesión) — A. — Juan Mossi.

Ramón L. Falcón Nº 3183 y 3185 — Mide 10,40 x 35,50 — (de 8,66 x 8,66 1 martillo a favor) — pesos 17.000 — Edific. — E. — Domingo Alvares — A. — Domingo Bembibre.

Suárez Nº 244 y 246 — Mide 8,00 — 7,88 — 42,45 — 42.45 — Edif. — pesos 28.000 — E. — Fortunato y José Debernardi — A. — Emilia Bianchetti de Riva.

San José Nº 726/30 — Mide 6,60 x 15.00 — Edif. — pesos 8.000 — E. — Santuario de Nuestra Señora de Luján — A. — Domingo Moreno.

Traful entre Pepirí y San Francisco — Lote 13 — Manzana B. — Mide 8,66 x 25,98 — pesos 300 — E. — Fermín Boere — A. — Carlos Rivarri.

Victoria Nº 1854 al 62 — Mide 18,678 x 56,60 — Edif. — pesos 190.000 — (Venta forzosa) — E. — Angela Martínez Lastra de Serantes Lezica — A. — Trinidad Méndez.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia Mirasol, manzana 28, solar E. — Mide 15 x 50, pesos 300. — E — Pedro F. Casanova — A — Francisco Pujol.

Sección 5ª, fracción C, lote parte del 4. — H. 5.000, pesos 40.000 (Venta forzosa) — E — Francisco Gaztañaga — A — «Crédit Foncier Argentin» Sociedad Anónima.

Chubut

Pueblo Trelew, Colonia Chubut. — Parte de la chacra 84. — H. 25, pesos 4.500 — E — David Edward Williams. — A — Soc. Anónima «Compañía Mercantil Chubut».

Colonia Chubut, parte de la chacra 315. — H. 50, pesos 13.500 — E — Eliseo Agüero — A — Avelino Artol.

Pueblo Trelew, lote 94, solares C y D. — Mide 940 metros cuadrados, pesos 7.500 (Solar con lo edificado) — E — Juan Huarte — A — Marcelina Larraburu de Oroquieta.

Trasmisión por causa de muerte

Andes Nº 322 y 30. — Mide 106 metros 40 centímetros cuadrados — Edif., pesos 28.000 — Suc. — Ernesto Selmini — H — Emilia Cagnola de Selmini.

Callao Nº 774/786. — Mide 8.660 por 43.300. — Edif., pesos 155.000 — Solís Nº 1253/1255. — Mide 11.258 por 43;32. — Edif., pesos 28.200 — Suc. — Federico Boillat — H — Nicolasa Cañete y otros.

Carlos Pellegrini Nº 43/47. — Mide 11,30 x 29,20. — Edif., pesos 130.000 — Suc. — Mariana Dufour de Diez Arenas — H — María Dufour, Roberto Pedro Santiago, María Lidia y María Ofelia Lloveras y Dufour.

Constitución Nº 3478/3482. — Mide 8.66, 8.66, 18.33, 18.84. — Edif., pesos 6.000 — Suc. — Manuel Sánchez — H — María y Susana Angélica Sánchez y Dalgalarrondo y María Dalgalarrondo de Sánchez.

California Nº 787. — Mide 14.50 por 15.66. — Edif., pesos 5.000 — Irala Nº 951. — Mide 8.66 x 34.85 — Edif., pesos 9.000. — Larraya entre Merlo y San Pedro, lotes 5 y 6, fracción 3ª. — Mide 20.00, 20.00, 23.48, y 23.36 pesos 1.000. — Suc. — Antonio Ravecca — H — Cecilia Arú de Ravecca y Luisa Valle.

Donado Nº 2587. — Mide 8.66 x 43.30 — Edif., pesos 6.000 — Suc. — Ricardo Antonio Gabrici — H — Herminia Biasotto de Gabrici, Ricardo Carlos, Héctor Luis, Amelia María y Mario Virginio Gabriel Gabrici y Biasotto.

Laprida Nº 778. — Mide 9.739, 8.90, 29.50, 30.10. — Edif., pesos 18.000 — Suc. — Luis de Tomasi — H — Teresa; Ana María, Carlos y Pedro de Tomasi e Isabel Magdalena de Tomasi y Cassola.

Maipú Nº 81. — Mide 13.734 x 45.898 — Edif., pesos 125.000 — Suc — Francisco Martelo. — H — José Victorino Martelo.

Tucumán Nº 565. — Mide 7.36 x 14.73 — Edif., pesos 16.000. — Serrano número 116. — Mide 8.66, 8.66, 16.72; 16,32. — Edif., pesos 5.000 — Suc — Agustín Presbitero — H — Luis Pedro Virginio, Rodolfo Juan Martín, Gilda María Ernestina Presbitero y Francisca Frigerio de Presbitero.

Venezuela Nº 3259. — Mide 8.919 por 27.712. — Edif., pesos 7.000 — Suc. — Francisco Naretti y Elisa Alina Juillerat — H — Juan Domingo o Juan; Augusto José Amadeo o Augusto y Teresa Elisa Matilde o Elisa Naretti y Juillerat.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 20, pesos moneda nacional 487.700,35.

Territorios por acto entre vivos, fincas 5, pesos moneda nacional 65.800,00.

Total, fincas 25, pesos moneda nacional 553.500,35.

Capital por causa de muerte, fincas 14, pesos moneda nacional 539.200,00.

Total general, fincas 39, pesos moneda nacional 1.092.700,35.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 20 de Julio (1917).

Anchorena Nº 35 y 37 — Mide 8.68 x 25.05 — Edif. — pesos 40.000 — E — Juan Bautista Peyrelongue y otros — A — Ursula Margarita; Elena Juana y Cecilia Lucía Aguer y Eluchans.

Arias entre Cabildo y Obligado — Lotes 27 y 28 — Manzana 11 — Mide 17.32 x 26.10 — pesos 1.506,90 — E — Juan Enrique Reese — A — José Virotti.

Balboa Nº 350 — Mide 8.66 x 46.76 — Edif. — pesos 4.550 — (Venta forzosa) — E — Pascual Marelli — A — Fortunato Bianchi.

Cucha-Cucha Nº 2765 — Mide 7.78 x 33.332 — 7.375 x 33.30 — Edif. — pesos 14.500 — E — «Banco El Hogar Argentino» — A — Rodolfo Maineri.

Corrientes Nº 781, 783 y 785 — Mide 8.85 — 8.90 — 25.60 — 24.85 — Edif. pesos 291.000 — (Venta forzosa) — E — María Obligado de Soto y Calvo y Francisco Soto y Calvo — A — Christian Schindler.

Centenera entre Norquín — Lotes 162, 163, 168, 169 — Manzana 14 — Mide 30.81 — 31.69 — pesos 700 — E — Ramón Casal — A — Benito Veiga.

Conde Nº 1378 — Mide 7.779 x 19.48 — 7.79 x 19.01 — Edif. — pesos 3.260 — (Venta forzosa) — E — Juan Elías Oneto — A — Ana María Monti.

Constitución Nº 2133 — Mide 8.660 x 34.640 — Edif. — pesos 14.100 — E — Ramón B. Castro — A — Daniel Ireneo Páez.

Chacabuco Nº 1236 — Mide 7.44 x 15.155 — Edif. — pesos 11.900 — E — José Seoane — A — Bartolomé Costa.

Chiclana Nº 3419 — Mide 8.66 x 49.01 — 8.78 x 50.18 — Edif. — pesos 6.350 — E — Adela Rosso de Mussio — A — Florencia Monterde.

Ecuador Nº 586 — Mide 7.20 x 33.90 — Edif. — pesos 22.000 — (Venta forzosa) — E — Martín Justo Fernández — A — Juana María Bermúdez de Lozano.

Ensenada Nº 331 — Mide 8.65 — 8.68 — 24.80 — 23.92 — Edif. — pesos 10.000 — E — Vicente Comuno — A — José Cersósimo.

Emilio Mitre Nº 481 — Mide 8.66 — 8.78 — 19.96 — 21:39 — Edif. — pesos 4.200 — (Venta forzosa) — E — Domingo De Salvo o Di Salvo — A — Antonio Porfiri.

Godoy Cruz entre Muñecas y Murillo — Lote 7 — Manz. 4 — Mide 8.66 — 8.66 — 43.57 — 43.30 — pesos 1.581,30 — E — Pedro León Salimbono — A — Francisco Bordone.

Independencia Nº 3340 — Mide 8.66 — 8.66 — 63.73 — 63.83 — Edif. — Liniers Nº 848 — Mide 8.66 x 43.85 — 8.66 x 42.65 — Edif. — Todo en pesos 57.500 — E — Josefa Badaracco de Ferrari, Agustín Esteban y Aurelio Gerónimo Ferrari y Adelaida de Ferrari de Cevellera — A — Nicolás Bozzano.

Lobos Nº 1597 — Mide 8.66 x 41.57 — Edif. — pesos 7.250 — (1/2 parte indivisa) — E — Angel Miguel Guelfo — A — Domingo Guelfo.

Lautaro Nº 534 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif. — pesos 3.260 — (Venta forzosa) — E — Pedro Rusconi (sucesión) — A — Guillermo Enrique Mac Lean.

Mendoza Nº 5665 — Mide 8.66 x 38.37 — 8.66 x 38.20 — Edif. — pesos 4.000 — E — Domingo Anibaldi — A — Juan Bautista Mórtola.

Mar Chiquita Nº 1605/19 esq. Miller 2902/4 — Mide 18.19 x 14.94 — 18.19 x 15.68 — pesos 13.125 — E — Jesús Lema — A — Domingo Marconi.

Obligado Nº 4115 — Mide 8.66 x 24.33 — pesos 3.000 — Edif. — E — Inés Bálsamo — A — Alberto Soriano.

Palpa entre los números 2441 y 2451 — Mide 8.66 — 8.66 — 22.76 — 23.01 — pesos 5.285 — E — Emilio E. Frey — A — Sabatino Mastrángelo.

Pasaje Behring Nº 2651. — Mide 8.66, 8.66, 27.40 y 27.10. — Edif. pesos 3.200. — E. — Salvador Messina y Gaetano Di Pietro. — A. — Miguel Grondona.

Palpa Nº 3586. — Mide 18.00, 18.08, 23.65 y 25.40. — pesos 6.000.

Freyre Nº 1341. — Mide 8.66, 8.66, 38.37 y 38.27. — Edif. pesos 8.000 — E. — María Antonia Montanaro de Tommasone. — A. — Silverio; Rafael; María Manuela; Carolina; Antonio y

Angela Tommasone y Montanaro y Rafael Tommasone.

Pinzón Nos. 446, 448 y 450. — Mide 13.32 x 43.30. — Edif. pesos 35:000. — E. — Angela Briano de Zonza y José Zonza y Pedro Zonza Briano. — A. — Emilia Bianchetti de Rivera.

San Salvador Nº 4678. — Mide 8.65, 8.61 37.23; y 36.35. — Edif. pesos 8.800. — E. — Carmelo Marini. — A. — José Róppoli.

San Nicolás N 1615. — Mide 8.66 x 44.62. — Edif. pesos 1.050. — — E. — Vicente S. Godoy, María Isabel y Dalmira Godoy. — A. — Hipólito Coscarelli.

San Matías entre Orán y Concordia. — Lote 11. — Manzana 20. — Mide 8.65 x 34.64. — pesos 800. — 4/5 partes proindivisas. — E. — Mario Bartolomé Donato Giacchino y otros. — A. — Francisco Carlevarino.

Tacuarí Nº 1326. — Mide 10.39 x 45.46. — Edif. pesos 18:000. — E. — Angel Miguel Cunto. — A. — Lázaro Victorio Cunto y Costa y otros.

Rincón Nº 1159. — Mide 8.66 x 42.52. — Edif. pesos 13.000.

Tupungato esquina Monasterio. — Lotes 1 y 2 — Manzana 2 — Mide 22.45, 21.74,27.49 y 26.94. — pesos 800.

Avenida Vértiz Nº 1250 — Mide 11.00, x 19.15. — 12.90 x 15.95. — Edif. pesos 14.500. — E. — Elvira Acosta Fernández de Ferraría. — A. — Fermín Paillé.

Vallejos esquina General Paz. — Lote 21. — Manzana 21. — Mide 16.16 x 42.25. — 9.80 x 39.95. — pesos 1.750. — E: — Walter Fleury. — A. — Miguel E. Ballesty.

Vallejos entre Allende y General Paz. — Lotes 21 y 23. — Manzana 21. — Mide 17.32, 18.30, 39.95 y 45.45. — pesos 3.500. — E. — María Albizuri Etchart de Amoretti y Alejandro E. Amoretti. — A. — Miguel E. Ballesty.

Vírgenes entre General Donato Alvarez y Treles. — Lote 18. — Manzana L. — Mide 8.65, 8.78; 35.20 y 36.76. — pesos 1.296,85. — E. — Juana Durañone, Candelaria Piñeiro de Miñones y Alejandro Miñones. — A: — Francisco Enrique.

Transmisión por causa de muerte

Aristóbulo del Valle Nº 474. — Mide 8.65 x 20.784. — Edif. pesos 8.000. — Sucesión Teresa Gilardoni de Bregante. — H. — Luis y Bernardo Bregante.

Curapaligüe Nº 77 al 83. — Mide 1.444 metros 70 centímetros. — Edif. pesos 38.000. — Sucesión Melchor Torres. — H. — Argentina E. Torres.

Viamonte Nº 1534. — Mide 11.61 x 38.10. — Edif. pesos 53.000. — Sucesión Luis Lenzi. — H. — María Massa.

Yerbal entre Otamendi y Amambay. — Lote 43. — Mide 276 metros 90 d/c. — pesos 1.500.

Yerbal entre Otamendi y Amambay. — Lote 44. — Mide 322 metros 80 d/c. — pesos 1.500. — Sucesión Carlos Nessi. — H. — María Foletti de Nessi.

Territorios Nacionales

Chubut

Colonia Chubut. — Chacra 358. — H 100 — Adj. del Gobierno Nacional a favor de Edmundo F. Hunt y Owen Eduards.

Resumen

Capital, por acto entre vivos fincas 36, pesos 634.766,05 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 5, pesos 102:000,00 moneda nacional.

Totales. fincas 41, pesos 736.760,05 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar á la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato. — Buenos Aires; 20 de Julio de 1917. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota: Copia del artículo 23 de los estatutos. «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 20 julio Nº 548-v-10 agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero

Calle Bolívar 1864.

1a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Formación de un fondo de Previsión.

3º Elección de un Director suplente por un período de seis meses.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 julio — Nº 501-v-31 julio.

«El Eje» Sociedad Anonima

El Diretorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 2 de Agosto, próximo, a las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 14º ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E 13 julio. Nº 475. v- 2 agosto

Compañía Azucarera Tucumana

(Sociedad Anónima)

Bmé: Mitre 531 (Altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bmé: Mitre 531; altos.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1916-1917: — Buenos Aires, Julio 13 de 1917: — La Comisión Directiva.

E. 14 Julio. Nº 481-v-31 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores.

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1917 en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio 18º fenecido el 30 de Junio de 1917.

2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores y tres suplentes en substitución de los señores titulares: Alfredo Demarchi, Lorenzo Pellerano, Norberto R. Fresco, Santiago G. O'Farrell y Julio Pueyrredón. Suplentes: señores W. H. Hallett, H. C. Thompson y T. S. Boadle que concluyen su mandato.

4º Nombrar para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos al Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes Sres. T. Loewenthal y G. R. Darbishire y fijar la remuneración.

5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 11 julio Nº 439-v-27 julio.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 11 de Agosto a las 4 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del Día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimotercio ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Martín E. Arano, Rufino R. Landivar y Francisco Saavedra, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente

y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto.

Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Pedro Gandugl.a, Presidente. — S. Elizagaray, secretario. 2

E. 19 julio. Nº 519-v-11 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima
1151 Cangallo 1151

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m. en el local central, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Gral Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, Eduardo Fresco, Jorge Aguirrezabala y Alberto M. Ferro, Vocales; Tomás B. Seco, Miguel Irurzun, y Antonio Ares, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. —Ricardo C. Aldao, Presidente. — Próspero G. Alemandri y Alberto M. Ferro, Secretarios Hº.

E. 19 Julio Nº 516-v-30 julio

Nuevas Convocatorias

Tierras e Industrias Ltd. — Sociedad Anónima — Sarmiento 643

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 35 y 41 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad el Martes 7 de Agosto p. venidero a las 3 p. m. con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir un Director por dos años en reemplazo del doctor Enrique Fynn, (hijo), que renunció:

3º Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos esta Asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que concurran cualquiera que sea su número y el capital que representen y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en esta sociedad o en el Banco de la Nación u otro de la localidad con tres días de anticipación. Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — El presidente.

E. 25 julio. Nº 585 v- 4 agosto

Columb

Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde en el local de la sociedad calle Uruguay 44.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de Gerentes.

6º Informe del síndico sobre las modificaciones de los Estatutos, aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Julio 21 de 1917. —

E. 25 julio. Nº 587 v- 10 agosto

Sociedad Filantrópica Suiza
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 29 de Julio de 1917, a las 1 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Informe del Tesorero.

2 Elección del Vice Presidente, Vice Secretario; Vice Tesorero y ocho Consejeros por un año.

3 Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4 Eventuales. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1917. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza, El Presidente.

E 25 julio — Nº 579-v-28 julio.

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Administración de la Sociedad, calle Belgrano 302, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, e informe del Síndico.

2 Distribución de las utilidades.

3 Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Müller y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4 Elección del Síndico.

5 Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para el derecho de asistencia a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la realización de ese acto, según lo impone el artículo 36 de los Estatutos. —Buenos Aires, 25 de Julio de 1917. — El Secretario.

E 25 julio — Nº 580-v-14 agosto.

Societá Italiana
Pompieri Volontari

Para el Martes, 31 del actual están citados los Socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria semestral, que se efectuará en el local Social, Brandzen 567 a las 8 30 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Relación del señor Presidente.

2º Aprobación del Balance Semestral.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Elección de dos miembros suplentes de la C. D. — Unica convocatoria — Francisco Spinelli, Gerente.

E. 25 julio — Nº 581-v-25 julio.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusive. — El Director General.

E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol — Sociedad Anónima, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1917, a las dos de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — El Presidente.

E, 24 julio — Nº 563-v-11 agosto.

Club Español
Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 28 del corriente a las 8 y 1/2 p/m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, secretario.

E. 24 julio — Nº 566-v-28 julio.

Asociación de Señoras de San José
Instituto Fahy

Las damas de San José Instituto Fahy tendrán una Asamblea General el día 28 del corriente a las 2 p. m., en la calle Estados Unidos 3141, para reformar algunos artículos de los Estatutos.

Sin otro motivo saluda a Vd., — María C. de Morgan, Pta.

E. 24 julio — Nº 569-v-28 julio.

Societá Italiana di M. S.

Patria e Lavoro

1567 Chile 1567

Asamblea ordinaria, 2º Trimestre 1917

Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en la convocatoria el día 29 de Julio 1917 a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

2º Rendición de cuentas 2º trimestre 1917.

3º Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — El Gerente.

E. 24 julio Nº 570-v-28 julio

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el local calle Reconquista 531 primer piso (escritorio 105) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la Sociedad.

2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.

3º Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación y en este último caso nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires 21 de julio de 1917. — El Directorio.

E. 21 julio Nº 572-v-13 agosto

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales.
«Pampa»

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

General Pico, 19 de Julio de 1917.
Señor Accionista.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a Vd: a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 9 de Agosto del corriente año, a las cuatro de la tarde; en las oficinas de esta Sociedad para tratar los asuntos insertos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a los ejercicios 1915-16 y 1916-17, del informe del Síndico y aprobación del Balance:

Segundo. Elección de Síndico titular y suplente.

Tercero. Elección de un Director en reemplazo del señor Antonio Stábile que renunció.

Cuarto. Proclamación de diez socios cooperativos para desempeñar el cargo de tercero en discordia en los asuntos sometidos a arbitradores (Art: 40 Inc: 4º).

Quinto. Designación de cinco accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos; esta Asamblea tendrá lugar a la primera citación con el treinta por ciento de los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscrito.

Se recomienda a Vd: puntual asistencia.

Saluda a Vd: atentamente. — El Directorio.

Artículo 43 de los Estatutos. Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando su título respectivo, hasta que ésta se haya celebrado.

E. 21 Julio. Nº 558-v-7 agosto.

Davis y Company Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de ésta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de un director en reemplazo del señor Fred Bernhardt.

3º Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores V. Daroqui y Darío Visconti que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas que firmen el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con nuestros estatutos y con anticipación de tres días del fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires, Julio 21 de 1917. — V. Daroqui Síndico.

E. 21 julio — Nº 551-v-8 agosto.

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales
«Pampa»

General Pico, 19 de Julio de 1917.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la reforma de los artículos Nos. 1º y 7º de los Estatutos.

Señor accionista:

De acuerdo con la resolución tomada por este Directorio en su sesión del 17 del corriente, se invita a Vd. a la Asamblea extraordinaria para la reforma de los artículos 1º y 7º de los Estatutos de esta Sociedad, a efectuarse el día 9 de Agosto del corriente año a las cinco de la tarde.

El objeto de las reformas que a continuación hemos proyectado, es con el propósito de dar mas campo de acción a las operaciones de esta Sociedad, de acuerdo con las razones que sometéremos a Vd. en la Asamblea para la cual tenemos el honor de invitarle.

Reformas proyectadas

Art. 1º Donde dice «El pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», debe decir «La Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires,» y donde dice «Provincia de Buenos Aires, Córdoba Santa Fe y San Luis», se agregará, Territorios Nacionales».

Art. 7º De acuerdo con la reforma del artículo 1º se reformará este artículo en la forma siguiente. donde dice «Pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», deberá decir «Ciudad de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires» y donde dice «Territorio» deberá decir «en los Territorios Nacionales».

Siendo de la mayor importancia para el desarrollo de esta Sociedad, el punto a tratarse, se recomienda a Vd. puntual asistencia.

Saluda a Vd. atentamente. — El Directorio.

Art. 41 Las Asambleas para la reforma de estatutos, tendrán lugar a la primera convocatoria con el cuarenta por ciento de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito.

Art. 43 Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando sus títulos respectivos hasta que ésta se haya celebrado. — Secretario gerente.

E. 21 julio — Nº 557-v-7 agosto.

———

La Unión General Agrícola

Convocatoria

De conformidad con los artículos 25 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Directorio.

E. 21 Julio. — Nº 559. v-7 agosto

———

Logia Primera Argentina Nº 62

Se invita a los socios de esta sociedad Civil, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Jueves 26 del actual a las 8 1/2 p. m., en el local de la calle Bartolomé Mitre 2500 y con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la acta anterior.

2º Aprobación de las cuentas del pasado ejercicio

3º Elecciones generales

4º Varias — El Secretario.

E. 20 julio. Nº 529 v- 26 julio.

———

The Argentine Power and Railless Traction Co. Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1917, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sante Fe Nº 3964 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares:

3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad calle Santa Fe Nº 3954 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 20 julio Nº 549 v- 6 agosto.

———

Club de Canto «Germania»

Asamblea General extraordinaria.

La C. D. invita a los señores socios a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el domingo 29 de Julio corriente a las 5 p. m., para elegir los miembros que deben integrar la C. D. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — L. Wilke, Presidente. — A. Bosse, secretario.

E. 20 julio — Nº 536-v-26 julio.

———

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 6 de Agosto de 1917, a las 5 p. m., en el local de los señores Salaberry y Bercetche, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 293 de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — El Directorio.

E. 20 julio — Nº 537-v-6 agosto.

———

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 14 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente, a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán validas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes. o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1917 1918.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.

E. 20 julio — Nº 543-v-31 julio.

———

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 (Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Agosto próximo a las cinco p. m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley que terminan su mandato, y del Señor José M. González que renunció.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Eduardo Parada, Director Secretario.

E. 19 Julio. Nº 518-v-8 agosto.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía .

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1917.

II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a éste objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

E. 19 julio — Nº 524-v-6 agosto.

———

Compañía Argentina de Pólvora. — (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre 836, el Sábado 11 de Agosto del corriente año a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles y José Carrera, que terminan su mandato y de un Director Suplente que ha quedado vacante.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus Acciones en los Escritorios de la Compañía Alsina 912, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917 .— El Gerente.

E. 19 julio — Nº 526-v-4 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Viernes 17 de Agosto próximo a las tres y treinta p. m. con los siguientes objetos.

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 48º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi; don Silvano Bousom, don Casimiro Polledo y don Jorge Caicedo, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot y de dos suplentes de síndico.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de síndico al señor don Joaquín Cabot.

En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaniz, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1918, el directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

E 18 julio Nº 501-v-14 agosto.

———

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor».

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 5 de Agosto próximo a las tres p. m. en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de beneficios.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponden. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Antonio Quinterno, secretario.

E 18 julio Nº 503-v-4 agosto.

———

Unión Industrial Argentina

36a Asamblea General Ordinaria.

Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461 el Jueves 26 del corriente a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Lectura del balance general de Caja y Estado económico.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
6º Elección de siete Consejeros titulares; por dos años, uno por un año y siete suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los estatutos; la asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1917. — Guillermo Padilla, presidente. — Blás de Rueda, secretario.
E 18 julio Nº 502-v-25 julio.

———

La Colonizadora Argentina.
Sociedad Anónima.
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente.
Orden del día:
Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1916; así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en el Banco Español del Río de la Plata, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1917, — El secretario.
E 17 julio Nº 493-v-4 agosto.

———

«El Ahorro» en Liquidación.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1917, a las tres p. m. en el local social, calle Aráoz Nº 2160; para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Tomar en consideración la propuesta de traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad, al principal accionista. Círculo de Obrero Palermo, quien se obliga al pago del quince por ciento de las acciones integradas, dentro el término de seis meses de la escrituración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — La Comisión Liquidadora.— Estebán Rona, secretario.
E 17 julio Nº 492-v-6 agosto.

———

El Comercio.
Compañía de Seguros prima fija
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 4 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 28 ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
4º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bautista Mignaquy y Ciodomiro Torres, un director suplente por dos años en lugar del señor Andrés Iribarne; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.
De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires; Julio 14 de 1917. — El Gerente.
E 17 julio Nº 494-v-4 agosto.

———

La Negra—Maschwitz, Rey—Ltda.
Asamblea General Extraordinaria.
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, el día Martes 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., para reformar los artículos 5º—6º—38º—40—41 — 42 y 49 de los Estatutos sociales.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1917. — El Gerente.
E 17 julio — Nº 500-v-7 agosto.

———

Círculo de la Prensa
Florida 316
Buenos Aires
Distinguido consocio:
Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 8.30 p. m., para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y balance presentados.
2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los señores Ramón Columba, Juan A. Bonum, José Rouco Oliva, V. di Napoli Vita, Rafael Manzanares, Nicolás Barros, Eduardo Tarrés, Julián de la Caly, L. Fernández Duque, que cesan en sus funciones en virtud del art. 27, para el período 1917, 1919.
3º Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 1917, 1918.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Mitre, Presidente. — Josué Quesada, Secretario.
E. 17 julio — Nº 499-v-25 julio.

———

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd».
(Sociedad Anónima).
Convocatoria
El Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la sociedad calle Sarmiento 459, 2º piso para tratar y resolver la siguiente
Orden del día:
1º Lectura, discusión y ratificación del convenio celebrado con el Banco Francés del Río de la Plata el 6 del corriente, ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial, en cuya virtud quedan terminados todos los juicios iniciados por dicho Banco.
2º Comunicación de las personas nombradas por el Directorio de la Compañía para formar parte de la Comisión Administradora.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Directorio.
E. 16 Julio. — Nº 491- v-4 agosto.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»
Convocatoria:
El Directorio de esta Compañía por resolución del 6 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 3.30 p. m. en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar sobre la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Rafael Mercado, don Carlos Galli; don Miguel Maiztegui; don Domingo Ipiña, don Julián Ardanza y doctor don Ramón Leiguarda y de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Pedro Bauer y don Diego Medina, todos los cuales han terminado su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Martín Casamayor y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.
3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.
La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1917. — El Directorio.
E. 14 Julio. — Nº 480-v-30 julio.

———

«Plantadora de Yerba Mate»
Sociedad Anónima
En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 754, para tratar la siguiente:
Orden del día:
Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.
Lectura del dictámen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.
La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.
E. 14 Julio Nº 485-v-31 julio

———

Marina Mercante Argentina.
(Sociedad Anónima de Navegación)
Primera Convocatoria
Se cita a los Señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 de la tarde en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdida, e Informe del Síndico sobre estos documentos; correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año
4º Designación de dos señores accionistas para que formulen y aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones o los certificados bancarios con designación de los números de los títulos en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 199, con dos días de anticipación a la fecha fijada. Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El secretario.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea Extraordinaria
Primera convocatoria
Después de efectuada la Asamblea Ordinaria se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo local, y el mismo día, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de una solicitud presentada por varios señores accionistas que indican la conveniencia de la liquidación de la sociedad.
2º Modificación de los artículos 14, 20, 21, 25, 30, 43 y 63 de los Estatutos.
3º Designación de dos Señores accionistas para que formulen aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.
Se previene a los Señores accionistas que para la celebración de esta Asamblea Extraordinaria, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos, de acuerdo con lo que determina el artículo 30 de los Estatutos. — Buenos Aires; Julio 12 de 1917. — El Secretario.
E. 14 Julio — Nº 488. v-31 julio.

———

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Cambio de la fecha del ejercicio anual.
3º Elección del Síndico.
Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio. — R. G. Rae, presidente.
E.12 julio. Nº 476 v- 31 julio.
E. 12 julio Nº 476 v- 31 julio.

———

Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada
Sociedad Anónima
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente,
Orden del día,
1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Alfredo Hirsch, Alfredo Tauflard y Gustavo Hirsch, y nombramiento de nueva Comisión Directiva.
2º Compra del campo «Las Lilas».
Nota los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.
E.12 julio. Nº 453 v- 1º agosto.

———

La Belga-Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400) para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Resolver si se prorroga o no, la duración de la sociedad.
2º En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos nombrar uno o más Directores para que procedan a practicar dicha liquidación y conferirles al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, inclusó la de vender en remate público todos los bienes de la sociedad en un sólo block, sobre bases que fijará la Asamblea.
Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.
E. 12 julio. Nº 454 v- 1º agosto.

———

Sociedad Anónima
«Cape Fairweather»
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del presente año a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un Suplente.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Ac-

cionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 julio — Nº 458-v.26 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de La Plata S A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917 a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Xº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 31 Marzo de 1916 o sea hasta el 31 de Marzo, 1919, en reemplazo de los señores Alberto Bracht, Federico Devoto titulares y Eduardo Bracht suplente.

3) Elección de Síndico para que dictamine sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

4) Pasar a cuarto intermedio para que el Síndico electo se pronuncie respecto a la Memoria y Balance General correspondientes al XIº Ejercicio.

5) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

X 6) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años en reemplazo respectivamente de los titulares señores Hugo von Bernard y César Negri, y del suplente señor René Millet, que terminan su mandato.

7) Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

8) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 27 de Julio de 1917 en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 12 Julio — Nº 459-v.28 julio.

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea

Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.45 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta: — El Directorio:

E. 12 Julio. Nº 465-v-31 julio.

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea

Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.30 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio:

E. 12 Julio. Nº 466-v-31 julio.

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 21 de Agosto del corriente año, a las 10 a. m., en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Cuentas de Ganacias y Pérdidas, y Balance General del ejercicio pasado, 1º de Abril de 1916 a 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de tres (3) Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de (2) dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 2º de los Estatutos). Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República en los puntos que al efecto designe en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609) sea en Europa, en casa de los señores Neulize y Cía., 31 Rue Lafayette, París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosty Square, Londres E. C.

Otra: Por error en la fecha de efectuarse la reunión especificada para el día 16 de Julio, debió postergarse para la fecha ut-supra indicada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Directorio.

E. 11 julio. Nº 449 v- 27 julio.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros, Cangallo 656 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1917, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 656.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan Chapar, presidente. — F. Delor, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 656, primer piso alto, hasta el día 27 de Julio de 1917, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

E. 11 julio Nº 450 v- 27 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32 Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente-Vice-Presidente y Secretario-Tesorero, por tres años en reemplazo de los señores: Luis Patri, Angel Ambrosetti y doctor Pedro A. Niseggi, que han terminado su mandato y de un Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 11 julio — Nº 448-v-27 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras — (S. A.).

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1917 en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 695 (primer piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director Titular que llega al final de su mandato, y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar, con tres días de anticipación al designado, como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 10 Julio. — Nº 438 v-26 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1917.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 27º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. don Martín A. Martínez; don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal; don Gregorio Atorrasagasti; don Arturo López Alfaro y don Valerio Pico que han terminado su mandato; un Director Titular, por un año, en sustitución del doctor don José Mª Carrera que renunció; dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores don Vicente Caride y don Eduardo Bonduel, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los Señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires Julio 7 de 1917. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 10 Julio. — Nº 437. v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmarí; Limitada.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las tres p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo de la señora Gertrudis de Dickinson.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles; presidente. —

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 7 julio Nº 429-v-25 julio.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 15º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 10º ejercicio al 31 Mayo 1917.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad.

5º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Julio Nº 436-v-28 julio.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

«La Semilla de Oro»

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio próximo, a las 10.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de confor-

midad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1917. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi Secretario.

E. 5 Julio. Nº 412-v-30 julio.

Corralón de Madera y Aserradero, José Battaglia

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 25, 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio corriente, a las 6 p. m., en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancia y pérdida, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 15 de Junio de 1917 e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Presidente del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — F. Ruíz, secretario.

F E. 4 Julio — Nº 395-v-25 julio.

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinariá que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigóyen 693; con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luís Lamas y nombrar su reemplazante.

Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 Julio. Nº 393. v-31 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 8,30 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1917. e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganacias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de acuerdo con los artículos 16. 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Direcotres suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas qque según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 406-v-28 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 13, 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 9 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para retirar cuando lo considere oportuno y previo aviso legal de seis meses, a la par y en efectivo, con utilidades realizadas y líquidas representadas por fondos disponibles 7907 acciones preferidas de las 15813 actualmente emitidas sin que esta determinación importe en modo alguno derogar de las decisiones adoptadas en Asambleas anteriores y especialmente en las de fecha 31 de Julio de 1913. 25 de Julio de 1914 y 31 de Julio de 1915. de suerte que el Directorio conserva en toda su extensión la facultad de llevar a cumplimiento lo decidido en esas Asambleas, resoluciones que quedan con pleno imperio y en todo su vigor y a las que el Directorio comenzará a dar ejecución y aplicación simultáneamente con el retiro de las 7907 acciones preferidas.

2º Fijar como obligatorio el plazo de tres años para la entrega de las 7907 acciones preferidas, declarando que las acciones no entregadas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.

3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado para ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones sobre los números anteriores.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente.—Dr Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 405-v-28 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio Bmé. Mitre 720

Autorizada por decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre 1905

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	284595 10
Molino Colonias del «Sud»	120000 —
Caja en Olavarría	1840 21
Caja en Buenos Aires	837 51
Banco Británico de la América del Sud	6089 87
Banco de la Provincia de Bs. Aires	1069 83
Banco Comercial Italiano	11679 92
Cuentas Corrientes	84613 38
Bolsas	1650 70
Muebles y Utiles en Olavarría	14768 50
Muebles y Utiles en Buenos Aires	933 45
Seguros	6250 36
Letras a Cobrar	8041 08
Deudores en Gestión	21140 33
Varios Deudores	1926 —
Máquinas e Implementos Agrícolas	485 80
Gastos Generales	50418 63
Comisiones	207 02
Trigos y Derivados	2650 19
Acciones en depósito	25000 —
	644197 88

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado, subscripto e integrado:		
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3000 acciones preferidas de $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y Pérdidas		3706 91
Fondo de Reserva		47376 89
Dividendos		780 —
Amortización maquinarias		25000 —
Alquileres		153 —
Banco Edificadora		9357 81
Banco de la Nación Argentina		19521 87
Banco de Olavarría		10379 83
Intereses		597 99
Administración Molino		1823 58
Acciones del directorio		25000 —
		644197 88

E. Zimmemann. — Juan Reibaldi, Tesorero.—León E. Basavilbaso, Tenedor de Libros.—Vº Bº E. U. Zimmemann.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 568-v-26 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION EMPLEADOS DE ADUANA

Balcarce No. 278

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Febrero de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	250000 —
» subscripto	» »	114300 —
» realizado	» »	98800 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1916—3º. trimestre del 4º. ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2270 41
Gastos de instalaciones	3166 10
Caja y Bancos	7831 60
Documentos descontados	156453 20
Valores en depósitos	9200 —
Accionistas	15500 —
Acciones	135 00 —
Deudores en gestión	11485 49
Gastos generales y comisiones	15349 09
	356955 89

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Letras a pagar	16000 —
Caja de Ahorros	61642 25
Reserva legal	637 30
Acciones fundadoras	117 70
Fondo de previsión	4301 80
Panteón empleados de Aduana	286 78
Dividendos a pagar	971 01
Acreedores varios — Valores en depósito	9200 —
Intereses — multas — seguros —comisiones	13799 05
	356955 89

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916

H. Rocha, presidente. — T. Rocha hijo, gerente contador. — Vº. Bº.: José M. Miseutó, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 Julio—Nº. 584-v-26 Julio.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» subscripto	» »	884300 —
» realizado	» »	792875 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja: existencia	249026 71
Acciones	1115700 —
Accionistas	91425 —
Créditos hipotecarios	265804 75
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	374031 76
Inmuebles	293784 62
Bancos: existencia	1252 95
Valores al cobro	15377 75
Diversos	171940 62
	2578344 16

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depósitos en cuentas corrientes	424303 81	
Depósitos en caja de ahorros	17660 46	
Depósitos a plazo fijo	25299 94	467264 21
Fondo de reserva y previsión		19505 52
Depositantes de valores		15377 75
Diversos		76196 68
		2578344 16

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Romeo Rusca, contador. — Vº Bº: Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 578 v-25 julio.

EMPLEADOS DE ADUANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y PREVISIÓN

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 28 de Febrero de 1913.

Balcarce Nº 278

Capital autorizado.	$ m/n	250000 —
» subscripto	» »	114300 —
Realizado	» »	98800 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1916, 4º trimestre del 4º ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2270 41
Gastos de instalaciones	3166 10
Ganancias y pérdidas	33 50
Caja y Bancos	1207 48
Documentos descontados	175960 61
Deudores en gestión	10206 99
Valores en depósito	9200 —
Gastos generales: comisiones, etc, etc	18611 39
Acciones a subscribir	135700 —
Accionistas	15500 —
	371856 48

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	250000 —
Letras a pagar	18500 —
Caja de ahorros	64417 79
Reserva legal	637 30
Fondo de previsión	4301 80
Panteón empleados de aduana	286 78
Dividendo acciones preferidas	60 97
Dividendo acciones ordinarias	778 30
Acreedores varios: valores en depósito	9200 —
Intereses, multas, Ejercicio año 1916	23673 54
	371856 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Teófilo Rocha, (hijo), gerente-contador. — Vº Bº: José María Misenta, síndico.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 25 julio-Nº 583-v-26 julio.

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación en Decreto de fecha 28 de Febrero de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	250.000 —
» subscripto	» »	114.300 —
» realizado	» »	98.800 —

BALANCE GENERAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2270 41
Gastos de instalaciones	3166 10
Caja y Bancos	1311 02
Documentos descontados	171489 51
Accionistas	15500 —
Acciones	135700 —
Deudores en gestión	15386 49
Gastos generales	10165 35
Valores en depósito	9700 —
	364688 88

PASIVO	$ m/n
Capital (acciones emitidas)	250000 —
Letras a pagar	54500 —
Caja de Ahorros	31886 89
Reserva legal	637 30
Fondo de previsión	4301 80
Panteón «Empleados de Aduana»	286 78
Divideudo: Acciones fundadoras	826 05
Dividendo: Acciones ordinarias	4024 05
Directorio y Síndico	412 53
Intereses y descuentos	4812 40
Multas, comisiones, seguros.	291 19
Ejercicio año 1916	2999 89
Ganancias y pérdidas	10 —
Acreedores varios: Valores en depósito	9700 —
	364688 88

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

A. Rocha, presidente.—T. Rocha (hijo), contador-gerente. — José, M. Misenta, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 25 julio Nº 582v-26 julio

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad anónima limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1917

Capital autorizado.	$ c/l	1000000 —
» subscripto	» »	582800 —
» realizado	» »	574625 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/acciones.	8175 —
Material rodante	524246 33
Garage Esmeralda	56265 48
Caja y Bancos	19418 52
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	147187 34
Varios deudores	231153 61
Caballada	111123 59
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas	116885 20
Gastos de explotación	69318 72
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, comisiones, impuestos, intereses, patentes	38489 77
Ganancias y pérdidas	216531 94
	1955995 50

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	310400 —
Acreedores varios	536016 74
Obligaciones de capital a 8% p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	66532 81
	1955995 50

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Tomás Santa Coloma, presidente. — Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero. — Rafael Loustane, contador. — Vº Bº: Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 577-v-25 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima, Limitada

Bmé Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado	$ c/l	1000000 —
» subscripto	» »	582800 —
» realizado	» »	574625 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones.	8175 —
Material rodante	524246 33
Garage Esmeralda	56265 48
Caja y Bancos	15603 51
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	147187 34
Varios deudores	236836 46
Caballada	111123 59
Guarniciones, ropería; muebles y útiles, materiales y herramientas	116885 20
Gastos de explotación	41513 33
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, comisiones, impuestos, intereses	13488 99
Ganancias y pérdidas	216531 94
	1905057 17

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	312900 —
Acreedores varios	519089 94
Obligaciones de capital a 8% p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	30021 28
	1905057 17

Buenos Aires, Enero 31 de 1917

Tomás Santa Coloma, presidente. — Joaquín J. Cueto, secretario tesorero. — Rafael Loustane, contador. — Vº. Bº.: Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 574-v-25 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad anónima limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado.	$ c/l	1000000 —
» subscripto	» »	582800 —
» realizado	» »	574625 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar según acciones	8175 —
Material rodante	524246 33
Garage Esmeralda	56265 48
Caja y Bancos	25194 98
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	147187 34
Varios deudores	239333 13
Caballada	111123 59
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	135302 68
Gastos de explotación	261024 96
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, seguros, impuestos, amortización y desvalorización	171728 05
Ganancias y pérdidas	222434 18
	2319215 72

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	324500 —
Acreedores varios	513014 52
Obligaciones de capital a 8% p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	438655 25
	2319215 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Tomás Santa Coloma, presidente. — Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.— Rafael Loustane, contador. — Vº Bº: Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 574-v-25 julio.

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sede; Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914.

Capital autorizado	Fls.	25.000.000
» realizado	»	14.000.000
» mínimo para es- sucursal	»	9.350.000
Fondo de reserva	»	1.865.000

Balance mensual al 30 de Junio de 1917 de esta sucursal y agencia 1 y 2

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	1559813 69	11940 73
» » los Bancos	7824596 15	722140 56
Cuentas corrientes (saldo deudor)	8061669 41	
Valores descontados	21958263 34	53259 98
Varias cuentas con saldos deudores	4915145 85	2517191 69
Cobranzas por cuenta de terceros	347170 28	1133882 08
Valores en custodia	1647993 30	86003 10
Garantías	1984576 65	237559 04
Conversión		1164179 26
	48299228 67	5926156 44

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa Amsterdam (Capital)		3895833 33
Cuentas corrientes y depósitos (saldos acreedores)	27625340 24	8360 16
Varias cuentas con saldos acreedores	14048287 26	564518 73
Depositantes de valores al cobro	347170 28	1133882 08
Depositantes de valores en custodia	1647993 30	86003 10
Depositantes de garantías	1984576 65	237559 04
Conversión	2645860 94	
	48299228 67	5926156 44

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

Muller T. E. — Pataky E.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 573 v-25 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad anónima limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1917

Capital autorizado	1000000 —
« suscripto	582800 —
« Realizado	574625 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones	8175 —
Material rodante	524246 33
Garage Esmeralda	56265 48
Caja y Bancos	17980 18
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	147187 34
Varios deudores.	237227 93
Caballada	111123 59
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas	116885 20
Gastos de explotación	55513 19
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, comisiones, impuestos, intereses	26559 97
Ganancias y pérdidas	216531 94
	1934896 15

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	310500 —
Acreedores varios	534627 37
Obligaciones de capital a 8% e. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	46722 83
	1934896 15

Buenos Aires, Febrero 28 de 1917.

Tomás Santa Coloma, prsidente.—Juaquin J. Cueto, secretario-tesorero.—Rafael Loustane, contador.—Vº Bº Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 576-v-25 julio.

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual—Sociedad Anónima—Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital autorizado $ 75.000.000 m/n

Balance correspondiente al 3er. trimestre del 18º Ejerc. Social al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		91594033 46	
Propiedades con contrato de promesa de venta		10273744 67	
Inmuebles de propiedad del Banco		17340701 24	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		270476 40	
Préstamos con garantía de acciones		101675 86	
Caja y Bancos		6304983 99	
Muebles y útiles		100000 —	
Dividendo provisional acciones, activos		1473224 —	
Obligaciones personales		621571 54	
Cuentas diversas		12394869 33	
Conversión			21725600 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		2610209 89	
		169835490 38	21725600 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitirse	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Buenos Aires en m/n 8 % Series A. B. y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 o/s	o/s 9843700 —		
4½ % 1911 »	» 6926500 —		
5 % 1913 »	» 4955400 —		21725600 —
Conversión de $ 21.725.600 o/s		49376363 63	
Fondo de reserva		2307125 06	
» » previsión		4370746 35	
Primas reservadas		1483187 94	
Fondos de reserva, saldos personales		600000 —	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		132382 37	
Intereses obligaciones: cupón a vencer		575449 29	
» » » vencido		1782499 15	
Cuentas diversas		5990350 58	
Acciones ordinarias A, valor efectivo		1919259 08	
Certif. de participación A. B. y C., valor Efvo		17206746 25	
Cuentas de ganancias y pérdidas		7091370 69	
		169835490 38	21725600 —

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melian, director-gerente.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.—A. C. Fontan, contador.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 567-v-26 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso y licitación para el día 1º de Agosto próximo, para la aplicación en el Recinto de Sesiones de la H. Cámara del procedimiento electro—mecánico con el que se proyecta realizar las votaciones de la misma.

Las bases se publican en el Boletín Oficial y pueden consultarse en la División Administrativa todos los días de 2 a 6 p. m. — El Secretario.

v-31 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de postes de quebracho, crucetas de lapacho y abrazaderas redondas, con destino a la reconstrucción de la línea telegráfica comprendida entre Conesa (Río Negro) y Comodoro Rivadavia (Chubut). Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección de Telégrafos calle Corrientes Nº 416, (1er piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 1º de Agosto próximo venidero a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — F. E. Juárez, Jefe de la Dirección de Telégrafos.

-v-1º agosto.

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de 400 toneladas de polvo de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 400.000 metros de gasa hidrófila con destino a la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Julio de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el 26 del actual a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio . . . de 1917.

v- 26 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarese en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El secretario.

v- 25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 100 cajones de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El secretario.

v- 25 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para provisión, durante el corriente año, de los siguientes artículos, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: bancos de jardín, artículos de ropería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas, etc,; de drogería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 16 de Agosto próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Secretario.

v-16 Agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Adandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Llámase a licitación por el término de treinta días, para el arrendamiento de terrenos destinados a labranza y pastoreo situado en el Puerto de La Plata (fuera de muros).

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Contaduría del Puerto de La Plata (Dock Central) el día 3 de Agosto próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Puerto de La Plata y en la Secretaría de esta Dirección General en la Capital Federal (Belgrano y Azopardo) y puede consultarse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 p. m. — El Secretario.

v-3 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 645, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.

35 — 1781 — 2379 — 2330 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.

537 — 1304 — 6053 — 7288 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 46694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.

178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.

310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3908 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17854 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22723 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39980 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42389 — 42944 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 —

56533 — 56534 — 56612 — 57337 —
58364 — 58402 — 58638 — 58772 —
59337 — 59552 — 59684 — 59686 —
59714 — 59863 — 59994 — 60269 —
60303 — 61475 — 61494 — 61674 —
61734 — 61823 — 61824 — 62688 —
62895 — 62927 — 62987 — 63503 —
63577 — 64393 — 64467 — 64468 —
64743 — 64881 — 65198 — 65651 —
65652 — 66769 — 66935 — 68606 —
68903 — 69621 — 70401 — 70991 —
71863 — 71987 — 72495 — 72837 —
73671 — 73714 — 73715 — 73716 —
73921 — 74841 — 74842 — 74880 —
74892 — 76825 — 76969 — 77748 —
78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio ... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907.— Ley Nº. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684 5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113.472/3, 113.727, 113.802, 115.449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176 071, 176.488, 176 671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179.141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.541/3, 71.215/20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90.908/11, 93.008.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34 829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158/61, 65.167/71, 65.172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67 743 9, 67.754, 67.940, 68.206/8 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4, 68 568/81, 68.613/27, 68 821, 68.961/4, 69.296/8, 69.300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70.029/30, 70 089/90, 70 190, 70.467, 70.480/1, 70.824 70 837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39 73.250, 73.290, 73.303 73.325/8 73 535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74 001 6, 74.008/12, 74.037, 74 269/73, 74.343/4 74.367/71, 74.446, 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173 75.192, 75 346/8, 75.441/4, 76.100/9, 76.441, 76.601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78.100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3, 78 668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/46 79.253/57, 79 304/8, 79.318, 79.428/31 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69. 80.222, 80.239/40, 80.336, 80 588/92, 80.750/2, 80 949/50, 82.072/3, 82.179/80, 82.820/1, 83 083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84.711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86 665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87.509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20, 89.022/6, 89.197, 89.383,/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90.488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91.794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32.563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33.655, 33.736, 33 738, 33.781, 33.931/3, 33.958, 34.197, 34.703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35.594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36.170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37.234, 37 350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39.173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley Nº. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7.493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13.496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.

Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474

Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:

Cupón de $ 150 m/l Nº 396

Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.

Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391

Vencimiento de Octubre 1914:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

» » » 12,50 m/l Nº 1477

Vencimiento de Enero de 1915:

Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,

Cupón de $ 12.50 Nº 1.477

Vencimiento de 1º de Abril de 1915

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.

Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657

» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Julio de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657

» » » 12,50 » » 1477, 2225

Vencimiento del 1º de Octubre 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657

Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Enero de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265

» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301

Vencimiento del 1º de Abril 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3.330, 3435, 4.928, 4.955, 5 632, 5886/9, 5.892, 6270, 6.282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8.689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 869/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2 592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2.748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910 Ley Nº 7091

Vencimiento de Julio de 1915:

Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.

Vencimimiento de Euero 1º de 1916:

Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41.895/7, 43.543, 43.597.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.

Cupones de $ 25 m/l Nos. 2.126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-25 julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1911; Ley 8121 y a los de bonos municipales del Empréstito «Teatro Colón» Ley 3474 que el día 25 del corriente a las dos y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo; siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 297.500 moneda legal y pesos 47.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

-v-25 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el próximo mes de Agosto de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 8 a. m., a 2 p. m.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite puro de olivas, marcas «Pico» «La Cigüeña» «Ottone». «Buitoni» «Sasso» u otra marca registrada.

2 kilos de aceitunas en salmuera.

1 kilo anchoas en salmuera.

90 kilos de arroz imitación Glacé.

180 kilos de azúcar tucumana similar, limpia y seca.

50 kilos de azúcar refinada.

10 tarritos de arvejas conservadas de 1ª.

10 kilos de conserva de tomates de 1ª.

1 kilo de hongos secos de 1ª.

30 kilos de jabón amarillo «Morando», de 1ª, estacionado.

4 tarritos 1/4 levadura «Royal».

50 kilos de nueces chilenas.

50 kilos de porotos de manteca.

30 kilos de pasas de higo.

10 kilos de queso Goya para rayar, bien seco.

5 kilos de te «Tigre» o «Sol».

5 kilos de queso «Reggiano».

4 docenas de trapos pisos medianos, lista roja.

200 litros de vino San Juan.

5 litros de vino seco.

4 botellas de vinagre de vino «Louit».

1 casco de vino «Dussaud».

150 kilos de fideos blancos especiales.

10 kilos de fideos amarillos de 1ª.

20 kilos de sémola de 1ª.

50 kilos de harina de maíz, fresca gruesa.

Carne, pescado, aves y facturas

48 kilos diarios de carne de vaca especial, surtida y clasificada, a saber: pecho, lomo, falda, cuadril, nalga, costillar, excepto cogote y garrón.

5 kilos mensuales de carne de cerdo.

5 kilos mensuales de tocino salado.

18 patitas de capón.

1 y 1/2 kilos diarios de cima de ternera, o

1 y 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.

1 y 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección entre, brótola, pejerrey, besugo y merluza.

1 pollo fresco y sano, o

2 yuntas de perdices.

Verduras, frutas y huevos

4 verduritas.

6 tomates.

3 ajíes.

12 espinacas.

6 acelgas.

1 y 1/2 kilos de cebolla de cabeza.

6 cabezas de ajos grandes, secas.

2 atados de salsifíes.

2 coliflores.

2 brócoles.

1 apio.

2000 naranjas.

6 manzanas.

2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y cebollas

800 kilogramos mensuales de batatas blancas y amarillas, secas, sana y libres de tierra.

200 kilogramos de papas medianas, libres de brotes y tierra.

6 zapallos angola maduros, grandes.

Pan y harina

50 kilos diarios de pan de 1ª calidad, en panes franceses de 120 gramos, más o menos.

1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustible

7 toneladas de leña de quebracho colorado, libre de mezclas, cortada para cocina, o

2 y 1/2 toneladas de carbón «Glasgow», para cocina libre de mezclas y polvo.

100 kilos de carbón de leña fuerte, sin tierra.

Lavado y planchado

100 camisas; 100 cuellos blancos; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas; 400 fundas; 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chicas; 50 toallas de baño.

Reloj para sereno

1 reloj para sereno de seis estaciones, presentando marca y modelo.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales, que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite y se formularán en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y lo que dispone el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, por foja o fracción.

El acto tendrá lugar el día 26 de Julio a las 3 y 30 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Julio 21 de 1917. — La Secretaría.

v-26 julio.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.

500 kilos de carbón de leña fuerte.

2000 kilos de leña de quebracho colorado.

500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

100 kilos arroz Carolina Diamante 0000.

150 kilos azúcar Tucumana.

5 kilos almidón Remy.

5 kilos almidón Colman.

2 kilos aceitunas Margarita.

5 kilos achicoria Planteur.

6 tarros arvejas Promec.

20 latas aceite «Ottone».

1 tambor alcohol de quemar.

1 tambor alcohol puro.

20 cajitas azafrán.

10 kilos bacalao sin espinas.

5 kilos borax.

12 cajas buffach (faja verde).

1 kilo especies de buena clase.

1 gruesa fósforos Victoria.

12 jabones Sunlight.

1 lata kerosene.

24 ladrillos ingleses.

3 kilos pimentón.

20 kilos papel higiénico.

50 kilos soda para pisos.

50 kilos sal gruesa Cádiz.

50 kilos sal fina.

10 libras te Nectar.

12 paquetes velas Victoria.

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo, 5 kilos huesos; (rodilla o cadera).

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.

2 kilos panceta.

1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca
45 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.
Papas, batatas verduras y frutas
Mensualmente
600 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
600 kilos de batatas, de calidad superior.
20 zapallos Angola.
20 kilos cebollas, grandes, blancas.
3 ristras de ajos.
Diariamente
4 repollos, frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.
2000 piezas de fruta buena de la estación.
Lavado
500 docenas de piezas de ropa.
Farmacia
6 vendas 095.
1 paquete de gasa.
1 kilo creta precipitada.
1 litro tintura de árnica.
100 gramos tintura de yodo.
50 gramos de alcanfor.
300 gramos de jarabe de tolú.
40 gramos benzoato de soda.
Materiales para talleres
3 docenas carreteles hilo lustre «Kers».
3 cajas gárfios «Fastener».
3 tarros de cemento para zapatero «Nuline o Chabroll».
2 kilos cola en polvo.
1 caja de agujas para máquina Cañón, Nº 2, Letra B.
1 caja de agujas para máquina Singer, Letra B.
25 paquetes de agujas de coser marca «Corazón».
10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas «Cadena».
1 docena dedales niquelados.
1 litro de tinta zapatero «La Rueda».
1 caja algodón de hilvanar.
1 caja algodón de zurcir.
2 piezas bramante «Obispo».
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

v-25 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión al Establecimiento de 3.000 kilogramos de papas para consumo. sanas, grandes, libre de brotes, puesta sobre vagón en la estación «Buenos Aires» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, (Marcos Paz F. C. S.), todos los días hábiles de 6 a. m., a 6 p. m., o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Colonia, Julio 23 de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:
100 latas aceite de oliva de 1 kilo cada una — 70 kilogramos azúcar refinada — 500 kilogramos azúcar tucumana de 1ª o similar — 50 kilogramos arroz Carolina — 550 kilogramos arroz Glacé — 60 kilogramos dulce de membrillo en latas de 6 kilos — 36 íd íd Noel de 1 kilo — 100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno — 300 kilogramos sal gruesa — 24 paquetes escarbadientes — 1 bala papel de envolver tamaño grande — 50 kilogramos sal fina — 2 cajones bacalao Noruega o Escocia — 1 kilogramos hongos secos — 60 kilogramos yerba Cruz de Malta — 150 íd íd argentina en barricas — 100 íd arvejas secas — 400 íd porotos tapes — 70 íd orejones de San Juan — 70 íd porotos de manteca — 5 íd pimienta molida — 40 íd pimentón de Murcia — 50 litros vinagre de vino en barril — 100 kilogramos garbanzos sauco — 1 kilo canela molida — 300 kilogramos grasa de vaca — 80 kilogramos café tostado, brasil, en grano — 3 kilogramos te de 1ª — 2 íd íd de 2ª — 150 kilogramos fideos amarillos surtidos — 700 íd íd blancos — 300 íd sémola — 100 íd harina de maíz — 100 íd maíz pisado — 150 íd trigo pisado —300 íd jabón amarillo estacionado — 6 docenas panes de sapolio Morgan — 10 íd trapos para piso — 5 íd repasadores — 24 cepillos trevia de mano — 24 íd íd con cabo — 12 ladrillos ingleses — 12 tarros líquido «Brasso» número 12 — 1 barrica soda cristal — 100 cajones kerosene refinado — 1 íd nafta — 1 gruesa fósforos «75».
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente mes de Julio, a las 2 p. m., día y hora en que tendrá lugar la apertura de las mismas.
Por pliego de condiciones y otros informes, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz F. C. S.) o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Colonia, Julio 21 de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a segunda licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Agosto.
Almacén
Mensualmente
210 kilos azúcar tucumana de primera; 35 kilos azúcar Ref. Argentina; 75 kilos arroz Glacé; 50 kilos arverjas chilenas; 90 kilos aceite Ottone u otra marca similar; 48 cajitas betún marca Massen; 45 kilos café caracolillo tostado; 120 kilos de dulce de membrillo; primera; 15 kilos de dulce de batata; 150 kilos fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos fideos finos amarillos; 60 kilos garbanzos Sauco primera; 60 kilos jabón amarillo en barras; 36 cajitas jabón Sunlight; 60 kilos porotos manteca; 10 kilos puré de tomate primera; 50 kilos pasas de higos; 10 kilos de queso de Goya; 40 kilos sal gruesa; 10 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas sapolios Morgans; 36 trapos piso tamaño grande; 2 kilos especias molidas.
Carne
1.700 kilos de carne de vaca, a saber: cuadril, nalga, falda y lomo; 40 kilos grasa en rama de primera; 30 kilos tocino fresco primera.
Pan
1.900 kilos de pan de sengunda, en panes franceses de 1 kilo; 62 kilos pan de primera en panes chicos; 70 kilos harina marca 0.
Leche
1.240 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 5 kilos de manteca fresca.
Papas
1.700 kilos de papas de primera, grandes y limpias.
Carbón
3.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
Diariamente
Verduras, frutas, huevos y legumbres
10 cabezas de ajos sanos y grandes; 3 kilos cebollas sanas; 8 repollos frescos y grandes o su equivalente en otras verduras; 12 plantas de lechuga frescas o su equivalente en otras verduras y legumbres; 10 atados de verdurita surtida; 140 piezas de fruta a saber: naranjas, bananas o mandarinas; 1 docena de huevos.
Mensualmente
10 zapallos angola grandes.
Lavado
1.000 sábanas; 500 servilletas; 350 delantales; 300 calzoncillos; 350 camisetas; 120 sábanas de baño; 90 guardapolvos; 20 camisas de plancha; 15 cuellos; 12 manteles; 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas; 450 pares de medias; 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 150 repasadores; 120 trajes de brin; 90 colchas blancas, 50 piezas varias; 100 blusas.
Ropería
8 docenas camisas franeleta para hombres.
4 docenas camisas franeleta para damas.
4 docenas camisas franeleta para niños.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — La Subdirectora.

v-26 julio.

«Consejo Nacional de Educación»
Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

v-1º agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa.
Paseo Colón y Brasil.
Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 14 de Agosto próximo, para la licitación de vestuario de invierno, útiles de rancho y cama para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Julio 14 de 1917.

v-13 Agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del fondo de Caminos. — Ley 5315
Llámase a licitación para el día 1º de Agosto próximo a las 2 y 30 p. m. para la provisión de 100 metros cúbicos de arena Oriental gruesa, con destino a las obras del camino de Villa a Del Carril y puente sobre el arroyo Sosa.
Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del presupuesto oficial aproximado, pesos 400 moneda nacional o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.
Para datos y detalles dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v-1º agosto

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.
Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917, a las, 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la, Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la, Ciudad, de Tucumán, Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.
Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Haydee del Valle de Rojas, por sí y por sus hijos menores, don Julio Andrés y doña María Haydee Rojas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, doctor don Julio A. Rojas. — Buenos Aires Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sabatheg Pugh de Marquez, por sí y por sus hijos menores, don Mario Aníbal, doña María Ana y doña Iris Vicenta Marquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Infantil Nº 32 de la Gobernación del Chubut, don Aníbal Marquez: — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Almada de Correa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Correa. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v 31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodríguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Douelan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — El secretario.

v- 22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Mainardi de Carnevale Bonino, por sí y en representación de sus hijos menores doña Tersilia Juana, doña Rosa Gilda, doña Catalina, doña Hermenegilda Severina y don Pablo Natalio Carnevale Bonino, doña María Paula y doña Josefa Carnevale Bonino, por sí y en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capatáz de maniobras de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Bautista G. Bonino.

Buenos Aires Julio 17 de 1917. — El Secretario.

v-277 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Señores Capodistria y Simones y Cia., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 207 m/n., que adeudan en concepto de arrendamiento de un local en el Mercado de la Ensenada durante el transcurso de Febrero 22 a 30 de Abril del año en curso, y presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 3 m/n., con motivo de las fojas actuadas en el expediente iniciado a raíz de la deuda de que se trata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

S/C. E. 19 Julio. — v-30 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplazan a los señores Francisco Boglione, Juan González y Carlos Ambrosis y Hons, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 9, pesos 5, y pesos 19 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de las fojas actuadas en expediente iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 19 julio. v-30 julio

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza para dentro del quinto día contados desde la primera publicación del presente edicto a las personas que se consideren con derecho a un baúl rotulado: «JUAN FUENTES — VIGO», para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 87—P—1917 que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1917. — A. M. Capurro Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-23 julio.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a JOAQUIN HERNANDEZ y a toda persona que se considere con derecho a un baúl conteniendo 34 libros devocionarios, 42 carteras para señora y varias muestras que se ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 21—O—17., y cuya parte dispositiva dice así:

«Se Resuelve: — Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Hágase saber a los denunciantes; notifíquese la sentencia por edictos y repónganse los sellos. — Fdo. Antonio Lozano». — Lo que se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no compareciciran, tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1917. — A. M. Capurro Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-26 julio.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a JUAN MAXMONA y a toda persona que se considere con derecho a dos impermeables que le fueron secuestrados al referido sujeto, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente Nº 205—R—1917 y cuya parte dispositiva dice así:

«Se Resuelve: — Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte; sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Hágasele saber y notifíquese la sentencia por edictos; debiendo reponerse el sellado causado. — Fmo: Antonio Lozano». — Lo que se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto bajo apercibimiento de si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1917. — A. M. Capurro Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-26 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Desambarcadero Dársena Norte, número 1012 D. o 1382 R. o 121 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan Barrera, sin número, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete serie D; Nº 1, fecha de entrada Octubre 22 de 1916, marca A. Loza, sin número, un baúl, vapor Vestris, paquete Nº 2, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca María de Paredes, número 75, un canasto, vapor R. V. Eugenia, paquete número 3, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca G G, sin número, una caja, vapor Zeelandia, paquete número 4, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca G G, sin

número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 5, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca Simona Sanger, sin número, un baúl; vapor P. de Satrústeguí, paquete número 6, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca P H, número 4244, un baúl, vapor Zelandía, paquete número 7, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca A M, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 10, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca A C, sin número, un lío, vapor I. J. de Borbón, paquete número 11, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J R, sin número, un lío, vapor J. J. de Borbón, paquete número 12, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J. R; número 86, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete número 13, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916: marca F. Gómez, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 14, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Darro, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca D. Neira Antonio, sin número, un baúl; vapor J. J. de Borbón, paquete número 18, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca M J, sin número, un baúl, vapor Byrón, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Rodríguez, sin número, un atado, vapor Liger, paquete número 19, fecha de entrada Junio 10 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Demerara, paquete número 20, fecha de entrada Noviembre 1º de 1916, marca Rob. Smutt, José Grandini, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 21, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 22, fecha de entrada Abril 22 de 1916, marca Ramón Baliño, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 23, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca M. Mestre, número 16, un colchón; vapor R. V. Eugenia, paquete número 24, fecha de entrada Noviem- 22 de 1916, marca G. Benito, sin número, un colchón; vapor P. de Satrústegui, paquete número 25, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca F. Rodone, sin número, un colchón, vapor Pampa, paquete número 26; fecha de entrada Octubre 30 de 1916, marca María de Paredes, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Nov. 22 de 1916. marca B sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 28, fecha de entrada Mayo 22 de 1916; marca M. Paraes, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 29, fecha de entrada Noviembre, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 30, fecha de entrada Noviembre 22 de 916, sin marca, sin número, 1 cajón P. de Satrústigue, paquete número 31, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete número 32, fecha de entrada Abril de 1916, sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 33, fecha de entrada, Julio 23 de 1916; marca J. Portas, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 34, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916; marca Carlos Chisella, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete número 35, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca Jesús Portas, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 36, fecha de entrada, Noviembre 11 de 1916: marca P. Cano, sin número 1 cajón, vapor León XIII, paquete, número 37, fecha de entrada Octubre 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 38, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor Demerara, paquete número 39, fecha de entrada Abril 6 de 1916; marca E. E. T., sin número, 1 colchón, vapor Vasari, paquete número 40, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Catalina, paquete 41, fecha de entrada Agosto 8 de 1916; marca Ladetatter, número 4868, 1 colchón, vapor Zeelandia, paquete número 42, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete número 43, fecha de entrada Septiembre 11 de 1916; sin marca sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 44, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete número 45, fecha de entrada, Octubre 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 46, fecha de entrada Marzo 17 de 1916; marca G. L., número 474, 1 baúl, vapor Valbanera, paquete número 47, fecha de entrada Abril 23 de 1916; marca N. M. F., número 74, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 48, fecha de entrada Julio 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, paquete número 49, fecha de entrada Julio 3 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor R. V. Eugenia, paquete número 50, fecha de Mayo 22 de 1916; marca M. Díaz, número 32, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, paquete número 51, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916; marca M. Carredo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete, número 52; fecha de entrada Septiembre 23 1916; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete, número 53, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número, 54, fecha de entrada, se ignora; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 valija, vapor Argentino, paquete número 55, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, paquete número, 56; fecha de entrada Enero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 58, se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete número 59, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 60, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete, número 61, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número 62, fecha de entrada, se ignora; marca Carlos Costa, sin número, 1 caja; vapor se ignora; Serie D, paquete Nº 64, fecha de entrada se ignora; marca Sra. Justa, sin número, 1 cuadro, vapor P. de Satrústegui, paquete Nº 65, fecha de entrada Julio 20 de 1916, marca María Ibáñez, sin número; 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 66, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 lío, vapores varios, paquete Nº 67, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, Serie C, paquete Nº 1, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca F.C., número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete Nº 2, fecha de entrada Junio 8 de 1916, marca E. Repetto, sin número, 1 cajón, vapor Vazari, paquete Nº 3, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca J. Yuaraf, número 131, 1 baúl, vapor A. Trerille; paquete Nº 4, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1916, marca J. J. Caldwell, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, paquete Nº 5, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca G. Visi, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, paquete Nº 6, fecha de entrada Octubre 9 de 116, marca M. Cabeiro, sin número, 1 cajón; vapor H. Gleu, paquete Nº 7, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca M. Cabeiro, sin número; 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 8, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca Carlos I. de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete Nº 9, fecha de entrada Abril 3 de 1916, marca B.H., sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 10, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca V. de Larroche, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 11, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 12 fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 13 fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete número 15, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca A.G. Ortan, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, paquete número 16, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Mr. Ysule, sin número; 1 paquete, vapor Vestris, paquete número 17, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca María S. de Guerris, sin número, 1 caja, vapor Hollandia, paquete Nº 18, fecha de entrada Julio 23 de 1916, marca Dr. Luis Leuci, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete Nº 19, fecha de entrada Agosto 26 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete Nº 20, fecha de entrada Mayo 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Treville, paquete Nº 21. fecha de entrada Julio 29 de 1916, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, paquete Nº 22, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca Julliau Mainez, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, paquete Nº 23, fecha de entrada Julio 24 de 1916, marca Domingo García, sin número, 1 paquete, vaor R. V. Eugenia, paquete Nº 24, fecha de entrada; Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 25, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, paquete Nº 26, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca S. Dowy, sin número, 1 paquete, vapor Rover, paquete Nº 27, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 28, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 sombrero, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 29, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número; 1 valija, vapor Darro, paquete Nº 30, fecha de entrada Diciembre 25 de 1915, sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII. Serie C, paquete Nº 31, fecha de entrada Agosto 13 de 1916, marca A. S. Rodríguez, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 32, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vestris, paquete Nº 33, fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca: sin número, 1 lío, vapor Vestris, paquete Nº 34, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca S. Purser, sin número, 1 bolsa, vapor Vasari, paquete Nº 35, fecha de entrada Marzo 13 de 1916, marca Dr. A. de Fonseca, sin número, 1 sombrero, vapor Amazón, paquete Nº 36, fecha de entrada Septiembre 10 de 1916, marca G. A. Kazau, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 37, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Roy Chanales, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 38, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Marcelino Paz, sin número, 1 paquete; vapor Vestris, paquete Nº 39, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca César Guillette, sin número, 1 paquete; vapor Vauban, paquete Nº 40, fecha de entrada Marzo 22 de 1915, marca Pedro Saez, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 41, fecha de entrada Diciembre 25 de 1915, marca E. Allo, sin número, 1 biombo, vapor Cádiz, paquete Nº 42, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915, sin marca sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete Nº 43, fecha de entrada se ignora, marca Navegazione G. Italiana, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete Nº 44, fecha de entrada se igonar, sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, paquete Nº 45, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 lío rielas, vapor Demerara, fecha de entrada Noviembre 19 de 1916, marca Busso, sin número, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, marca S. Duwey, sin número, vapor H. Rover, paquete Nº 46, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, vapor I. I de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, vapor A. Treville, fecha de entrada Diciembre 28 de 1915, sin marca, sin número; vapor Toscana, fecha de entrada Septiembre 30 de 1916. — El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/1917 o335 R. o 832 A. o 126 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: En cuadro P.; sin número, una bolsa, vapor Ikaria, paquete 2689; Fecha de entrada: Mayo 27 de 1913. — El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 31/1917 o 333 R. o 830 A. o 125 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 31/1917.

Marca: En doble triángulo A. L.; número 0,245095, un cajón, vapor Divona; paquete 1863, Fecha de entrada: Mayo 1º de 1915, marca: R. M. S.; número 1679, un cajón, vapor Frisia, paquete 2514, fecha de entrada: Mayo 18 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/1917 o 833 A. o 336 R. o 120 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/1917.

Marca: D. S., número 2950, un cajón; vapor Deubriglishire; paquete 2377, fecha de entrada: Mayo 9 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 22/1917 o 118 R., o 251 R. 0636 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 22/1917

Marca G. P., sin número, 11 esqueletos, vapor K. F. José 1º; paquete 586, fecha de entrada, Febrero 4 de 1913; marca A. H. C., sin número, dos cascos, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913, marca A. H. C., número 67. 68, 2 cascos; vapor Trorito, paquete 248, fecha de entrada Enero 16 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 32/917 o 334 R. o 831 A. o 119 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 32/1917

Marca K. G. o J. H. G., número 1; 1 cajón, vapor Goriland, paquete 2390; fecha de entrada Mayo 11 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 24/1917 o 253 R. o 638 A. o 116 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24/1917

Marca B. D., sin número, 60 cajones, vapor Amiral S. de Lamornaix; paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca en diamante L. B. P. C., sin número, 85 cajones; vapor Raeburn, paquete 2003, fecha de entrada Mayo 5 de 1909, marca W. C. abajo M. K., número 74. 77., 2 cajones, vapor Giessen, paquete 1649, fecha de entrada Abril 16 de 1912, marca R. T. B., número 101/07, 7 cajones, vapor Industry, paquete 1649, fecha de entrada Enero 5 de 1913, marca M. P. R., número 1664 al 69, 6 cajones, vapor Baukfields, paquete 372; fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca W. S., sin número, 3 bultos; entrada Enero 2 de 1913; marca A. G. S., sin número, 64 cajones, vapor Caledania, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913, marca D. A. C. abajo en diamante, sin número, 3 cajones, vapor A. Foririchori, paquete 1412, fecha de entrada Marzo 17 de 1913; marca en triángulo 596, número 3. 4., 2 cajones, vapor H. Piper, paquete 2532, fecha de entrada Mayo 9 de 1914. — El Jefe.

v-27 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er piso.

S/C. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario escribano.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación, GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría; Julio 14 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López

Melincué (Mesa 1ª)

Acevedo Rosendo. — Aguilar Leonardo. — Aguirre Francisco. — Ajancio Bernardino. — Albornóz Julio. — Albornoz Nolasco. — Altosa Samuel. — Almada Sixto. — Amarillo Antonio. — Amaya Pascual. — Andrade Gil. — Angó Antonio. — Arias Daniel. — Arrieta Juan M. — Arrieta Sebastián. — Ayolas Carlos M. — Barañi Eugenio. — Barballo Lorenzo. — Barbosa Bernardo. — Batini Arturo. — Battoni José — Benavídez Urbano. — Benzeguez Rudecindo. — Bilvao Eugenio. — Bolfeni Pablo. — Bonette Florentino. — Burnes Cándido. — Cabanillas Francisco. — Cabral Pedro. — Caillet B. Ernesto. — Caillet José I. — Caminos Pedro. — Candía Leonardo. — Cárdenas Andrés. — Cariñano Lorenzo. — Cartier Eduardo. — Cejas Ramón. — Córdoba Julio. — Coronel Lindor. — Corti Pedro. — Coseto Antonio. — Crespo José. — Crevacuore Juan. — Crinigán Santiago. — Chevillar José. — Chilote Teófilo. — Debernardi Carlos. — De la Sota Paulino. —

Mesa 2ª

Díaz Isidro. — Escandel Dorado Eleías A. — Espinosa Nicandro. — Espinosa Víctor E. — Fernández Carlos. — Fernández Cirilo. — Ferreyra Francisco. — Foquinelli Francisco. — Formento Inocencio F. — Franco Luis B. — Frugoni Tito. — Gaites Manuel M. — Galante José. — Gallegos Adolfo. — Garzón Filiberto. — Garzón Liberato. — Genios Eduardo. — Gigena Ceferino. — Gilardi Angel. — Giovanini Merolo. — Gómez Guillermo. — González Ademar. — González Carlos. — González José A. — González Ramón. — Guevara Adolfo. — Guido Alejandrino. — Hepburn Enrique. — Hernández Remigio. — Herrera Angel. — Jara Clemente. — Jara Fermín. — Joppoli Angel. — Juárez Antonio. — Langoni Antonio. — Leguizamón Emilio. — Lindon Francisco. — López Domingo.

Mesa 3ª

Luques Eliseo. — Mac Guirre Tomás. — Maggiolo Pablo. — Marquez Cornelio. — Marquez Eugenio. — Molina Francisco. — Moncheti Carlos. — Morano Angel R. — Moreno Angel L. — Morini Ernesto. — Murphy Nicolás. — Núñez Teodoro X. — Ocampo Desiderio. — Onin Lorenzo. — Pactelli David. — Paganetto Emilio. — Palacios Juan. — Palma José. — Paz Pablo. — Peralta Manuel. — Peralta Nicolás. — Perna José. — Piedrabuena Aníbal. — Pieruzzini Juan L. — Ponce de León Joaquín. — Ponce Miguel. — Pringles Pedro. — Quintero Ramón. — Ratani Ambrosio. — Raymunda Domingo. — Reyna Lorenzo. — Reynoso Mariano. — Riquelme Aurelio. — Risso Francisco. — Rivarola Marcelino. — Rodríguez Alejandro. — Rodríguez Cecilio. — Rodríguez Juan A. — Rodríguez Julio N. — Rodríguez Ramón. — Roma Alfredo. — Romero Secundino. — Ruíz Juan D. — Sabadini Saturnino. — Salemme Antonio. — Sánchez Martín. — Santa Ana Tesandro. — Scaffino Francisco. — Scatarone Domingo. — Scotti Emilio. — Schiavoni Antonio. — Soler Marzo. — Sosa Carmelino. — Sosa Servando. — Suárez Manuel. — Taborda Lucio. — Tisera Eloy A. — Tisera Santiago. — Tobías Francisco. — Toledo Celestino. — Toledo Genaro. — Toledo Hilario. — Torti Alejandro. — Vaccaro Emilio. — Varela José L. — Vargas Bernardo. — Vay Pedro. — Vélez Díaz Miguel J. — Vera Exequiel. — Vilches Filemón. — Villalba Emiliano. — Villanueva Rómulo. — Villegas Francisco. — Villegas José. — Vita Luis. — Vita Miguel. — Vivas Ireneo. — Vrech Marcelo. — Zeballos Julián.

Carreras

Borrachia Leon. — Bublan Nicolás. — Cabrio Carlos V. — Cano Emilio. — Catignano José. — Cordore Ramón. — Cuello Abdón. — Díaz Máximo J. — Fernández Ignacio. — Fernández Ramón. — Garabaño Bartolo. — Giménez Desiderio. — Gómez Luis. — Leguizamón Sixto. — Martínez José. — Molina Cayetano. — Moris José. — Pereyra Saturnino. — Quartucci Román D.— Rodríguez León. — Salinas Leandro. — Villareal Francisco C. — Vita Juan Antonio.

San Urbano.

Alba Pedro. — Busto Luis C. — Campo Julio del. — Castro Raimundo. — Glize Lorenzo Juan. — Giménez Antonio. — González Pablo. — Heredia Liborio. — Imberti José Juan. — Imberto Santiago. — Jordán Conrado. — López José. — Marquez Narciso. — Montenegro Gergino. — Proenza Federico. — Rodríguez Hermenegildo. — Roldán Manuel. — Rosas Amadeo. — Schiavoni Domingo. — Sosa Santiago. — Specrli Julio. — Suárez Cirilo. — Ullúa Ireneo. — Zárate Justo. — Zárate Mariano.

Labordeboy

Gorzú Antonio José. — Tegaldo Juan C. C.

Carmen (Mesa 1ª)

Alanís Modesto. — Aldaz Martín. — Alem Marcos. — Amaya Conrado. — Arminchiadi Domingo. — Bardón José R. — Barrionuevo Paz E. — Berón Faustino. — Bianciotti Luis. — Blay Luis. — Bochiardo B. Juan. — Cabrera Gregorio. — Camiletti Juan B. — Cerda Ataulfo. — Cerrutti Domingo. — Cerrutti José. — Cornejo Carlos. — Crezencio Domingo. — Dama Francisco. — De la Torre Fernando. — Damarchi Bautista J. — Díaz Balbino. — Dominisio Domingo. — Escalanta Lili. — Escudero Antonio. — Farias Faustino. — Fernández Florencio. — Ferreyra Santiago. — Ferreyra Sixto. — Fina Miguel. — Flores Juan de Dios. — Gazzera Antonio. — Giordano Juan José. — Giuliano Juan B. — Gómez Gabriel. — Gómez Rúter F. — González Fermín. — González Juan. — González Lisandro. — González Mariano. — Harrigtón Juan. — Hernández Francisco. — Jaría Julio. — Lagos José M. — Lara Máximo. — Lazarte Mariano. — López Eustaquio. — Lovati Juan M. — Luna Pedro. — Lus Fernando. — Mairoli Juan A. — Maldonado José L. — Maldonado Juan. — Mansilla Ireneo. — Mansilla Valeirio.

Mesa 2ª

Mery Alberto. — Molina Agustín. — Murray Santiago. — Navarro Carlos. — Nieto Justino. — Olivero Benigno. — Palacio Ignacio. — Pantasso José. — Parody Alejandro — Pascua José Antonio. — Pensa Félix. — Peñaflor Luis. — Peralta Felipe. — Peralta Isidro. — Pereyra Ramón. — Pérez Francisco. — Pérez Tomás. — Pochettino Bautista G. — Pochettino Mateo. — Quinteros Valentín.— Quiroga Víctor M. — Ramírez Gerónimo. — Rueilly Juan. — Ruíz Ramón Pedro. — Sauervein Emilio F. — Semilla Nicolás. — Soria Biviano. — Sorlengo Ramón. — Tancredi Camiletti. — Varela Pío. — Varela Ramón. — Varela Ramón.

Barrancosa

Cavar Félix Juan. — Maldonado Cipriano.

-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días a DOMINGO FLORIO, procesado por hurto; VICENTE TIMOR, por estafa; JOSE AGUIAR y MANUEL REY y VICTOR M. PERCOVICH, por quibra, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Junio año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia piso 3º .— Carlos J. Guerrello, secretario.

E. 19 julio — s/c.-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe ai estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PAZENCIA; acusado por defraudación; FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por deposi-

tario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por defraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

S/c-v-17 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio Nº 39-v-18 agosto.

———

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

———

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy, Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Loré; por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.

S/C. -v-13 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por robo, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/c-v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucuman al Centro.

s/c. v-7 agosto.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez Juan Martínez y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v- 3 agosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.

s/c. v-28 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.

s/c-v-27 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.

S/C: -v-26 julio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C. -v-26 julio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

S/C: -v-26 julio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término de treinta días; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto; bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO; acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA, TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA; acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.

S/C: -v-26 julio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

s/c. v-1º agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-1º agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a JOSE AIROLDI, EMILIO MAZZOCO, SILVESTRE CATERNA y MIGUEL CIMORELLI, para que dentro de treinta día, conta-

dos desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los tres primeros y malversación de caudales públicos al último, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio trece de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EISA TERES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SIMONDINI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de er declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58176



Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Almidón, de la clase 14.

v-26 julio.

Acta Nº 54309

RELIANCE

Septiembre 5 de 1916. — Grassi Hermanos. — Jamones crudos y cocidos, pancetas, tocinos y embutidos en general, de la clase 22 (substituída).

v-26 julio.

Acta Nº 58259

GLORIA

Julio 19 de 1917. — Moritz Samuel Esche. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-28 julio.

Acta Nº 58247

SIN RIVAL

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Cartwerk Actien Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-28 julio.

Acta Nº 58249

TIODINE

Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 julio.

Acta Nº 58250

NUCLARÈNE

Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 julio.

Acta Nº 58251

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

Julio 19 de 1917. — The Apollinaris Company Limited. — Aguas minerales en general, de la clase 23.

v-28 julio.

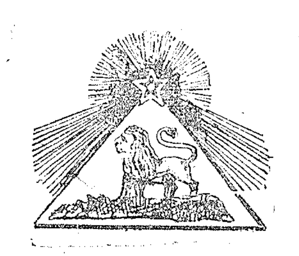
Acta Nº 58252

SHARPEN-M-ALL

Julio 19 de 1917: — John Backer: — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 julio.

Acta Nº 58260



tejidos de punto, mantelería y lencería. Julio 19 de 1917. — Hermann Starker. — Telas y tejidos en general, de la clase 15.

v-30 julio

Acta Nº 58234

NICHROME

Julio 18 de 1917. — Juan Prentzel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 julio.

Acta Nº 58235

NICHROME

Julio 18 de 1917. — Juan Prentzel. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-30 julio

Acta Nº 58238

YVY

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin y Son. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 julio

Acta Nº 58245

Competencia

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carlswerke Actiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 julio.

Acta Nº 58246

Sin Rival

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carlswerke Actiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 julio.

Acta Nº 58224

C.H.A

Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 julio.

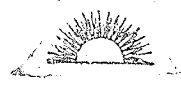
Acta Nº 58256



Julio 19 de 1917. — Siniscalchi y Fanuele. — Cajas de acero en general, de la clase 4.

v-30 julio.

Acta Nº 58257



Julio 19 de 1917. — Moritz Samuel Esche. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 julio.

Acta Nº 56686



Marzo 30 de 1917. — Florio Marincovich. — Vinos, de la clase 23 (modificada).

v-30 julio.

Acta Nº 58212

EL LLOYD ARGENTINO

Julio 18 de 1917. — Augusto Johnston. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-30 julio.

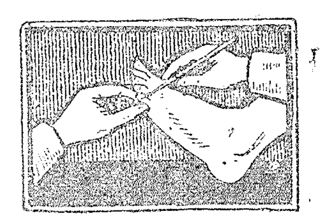
Acta Nº 58213



Julio 18 de 1917. — Gebo Wolf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 julio.

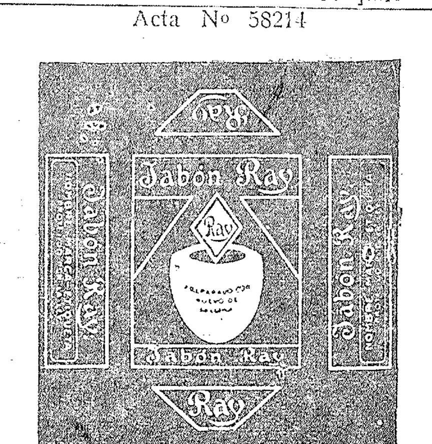
Acta Nº 58210



Julio 18 de 1917. — Carlos Anlauf. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-30 julio.

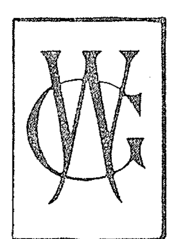
Acta Nº 58214



Julio 18 de 1917. — Compañía Raymit Beschraenkter Haftung. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta Nº 58215



Julio 18 de 1917. — Wolf y Glaserfeld. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-30 julio.

Acta Nº 58216



Julio 18 de 1917. — Heine y Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 julio.

Acata Nº 58218

HURLL

Julio 18 de 1917. — Dobsen y Cº. — Ladrillos refractarios; de la clase 3.

v-30 julio.

Acta Nº 58228



Julio 18 de 1917. — Cándido de Ariño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 julio.

Acta Nº 58229



Julio 18 de 1917. — Cándido de Ariño. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 julio

Acta Nº 58230

CONSTITUCION

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 julio

Acta Nº 58231

CONSTITUCIÓN

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. Impresiones y publicaciones, de la clase 18.

v-30 julio.

Acta Nº 58232

DEPUROL

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 julio

Acta Nº 58233

1.100

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta Nº 58236

WOODSTOCK

Julio 18 de 1917. — H. E. Watkins y Cº. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-30 julio.

Acta Nº 58237

RIPPLE

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin y Son. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta Nº 58239

MONOGRAMA

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin y Son. — Jabones en general, de la clase 2.

v-30 julio.

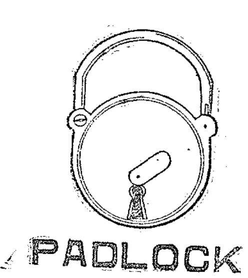
Acta Nº 58240

NUTOL

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin y Son. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta Nº 58241



Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin y Son. — Jabones en general, de la clase 14.

v-30 julio

Acta Nº 58242

TITAN

Julio 18 de 1917. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 julio.

Acta Nº 58243

SUERO HORMONICO

Julio 19 de 1917. — Enrique Telémaco Susini y Belarmino Barbará. — Sueros, de la clase 2.

v-30 julio.

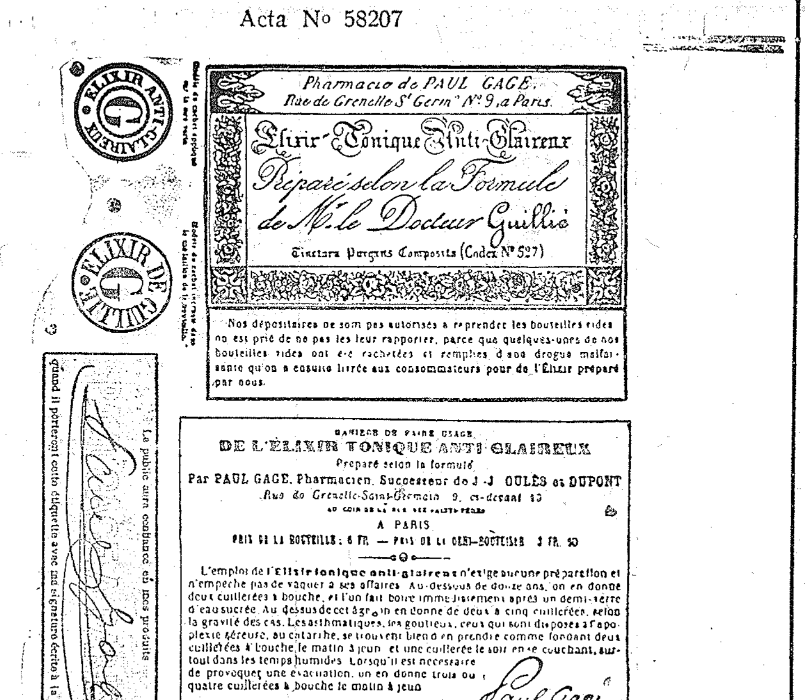
Acta Nº 58244

PROTEO

Julio 19 de 1917. — Enrique Telémaco Susini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

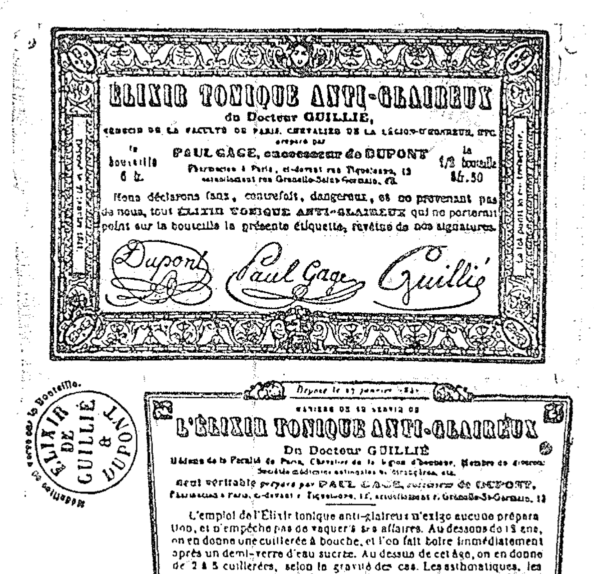
v-30 julio.

Acta Nº 58207



Julio 17 de 1917. — G. Rocher. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2·
v-26 julio·

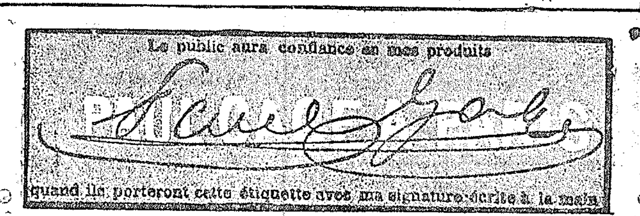
Acta Nº 58208



Julio 17 de 1917. — G. Rocher. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2·
v-26 julio·

Acta Nº 58209





Julio 17 de 1917. — G. Rocher. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2·
v-26 julio·

Acta Nº 55232

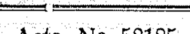
HENNE LEÏLA

Noviembre 25 de 1916. — L· Lacoste. — Tinturas para el cabello, de la clase 16. (substituída).
-v.28 julio.

Acta Nº 58168

BODAS DE PLATA

Julio 16 de 1917.—Albisú y Larroudé. — Vinos en general, alcohólicos o no; alcohol, de la clase 23.
v-26 julio·.

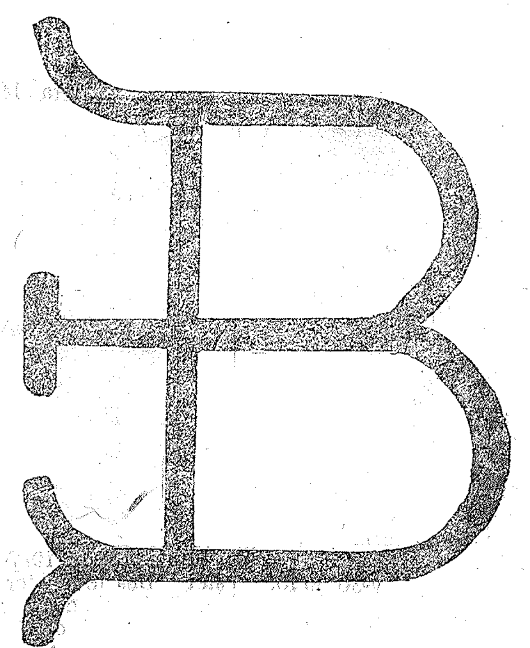


Acta Nº 58185



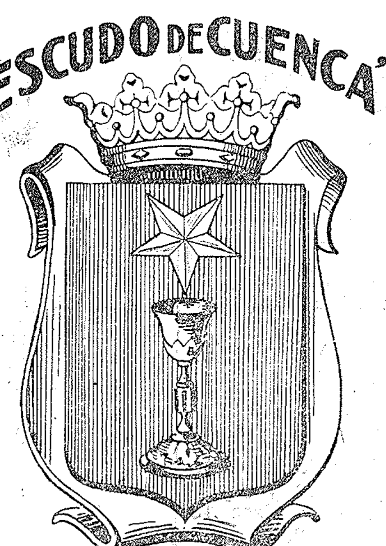
Julio 17 de 1917. — Giujichi Kaihara. — Café, de la clase 23·
v-26 julio·

Acta Nº 58200



Julio 17 de 1917. — Samuel B. Hale Cía· Limitada. — Productos de lechería, de la clase 22·
v-26 julio·

Acta Nº 58204



Julio 17 de 1917· -- Francisco Alsina (hijo)· — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22·
v-26 julio·

Acta Nº 58152



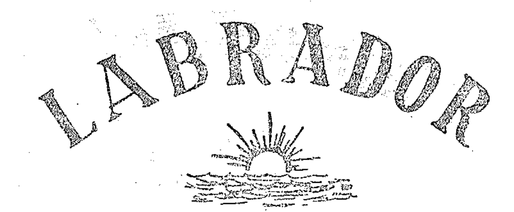
Julio 13 de 1917. — Pittsburgh Steel Cº. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-26 julio·

Acta Nº 58190

DITRIGÓN

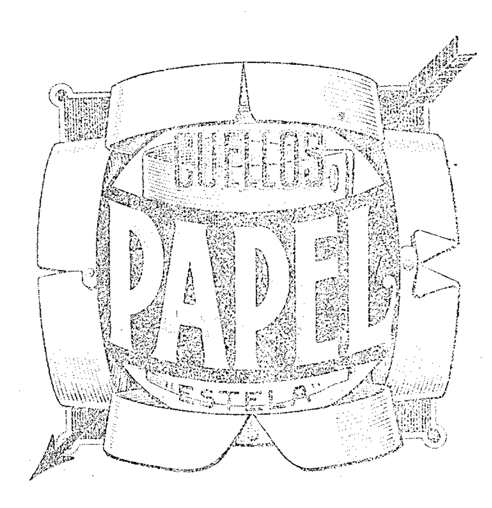
Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cabies no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10·
v-26 julio·

Acta Nº 58226



Julio 18 de 1917. — Pages, Ysern y Cº — Conservas alimenticias y salazones, frutas, legumbres, de la clase 22. v-28 julio.

Acta Nº 58227



Julio 18 de 1917. — Alfredo de Martino y Mauricio Bérard: — Cullos; puños y pecheras de papel y de tela, de la clase 18. v-28 julio.

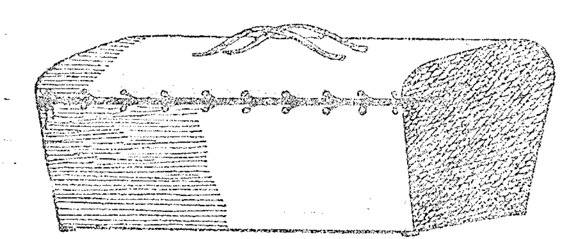
Acta Nº 58248





Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. v-28 julio.

Acta Nº 58255



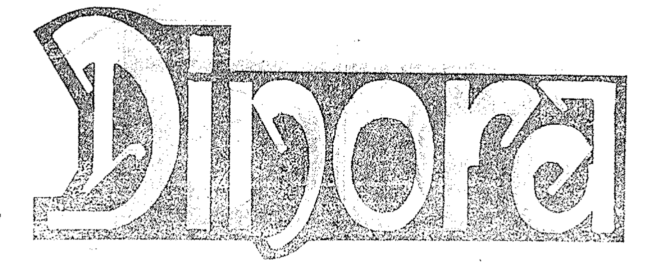
Julio 19 de 1917. — Casa Diesel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-28 julio.

Acta Nº 58223

DON LAGUNA

Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-28 julio.

Acta Nº 58211



Julio 18 de 1917. — Juan E. Valenzuela. — Productos de perfumería, de la clase 16. v-28 julio.

Acta Nº 58217

PREMIER MOTOR CORPORATION
1
INDIANAPOLIS - INDIANA - U.S.A.

Julio 18 de 1917. — Premier Motor Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-28 julio.

Acta Nº 58219

STOEWER

Julio 18 de 1917. — Bernh Stoewer. — Máquinas de escribir, de la clase 18. v-28 julio.

Acta Nº 58220

STOEWER

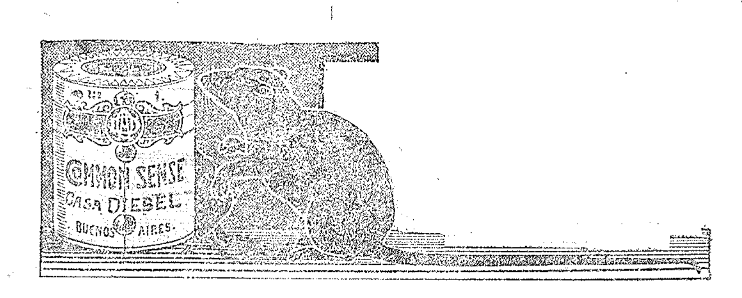
Julio 18 de 1917. — Bernh Stoewer. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-28 julio.

Acta Nº 58222

URN SOAP
URN
LABOUR SAVER.
MONEY SAVER.
CLOTHES SAVER.
TIME SAVER.
SOAP
HODGSON & SIMPSON LTD. LIVERPOOL. ENGLAND.
URN SOAP
GOLD MEDAL PARIS, 1878.

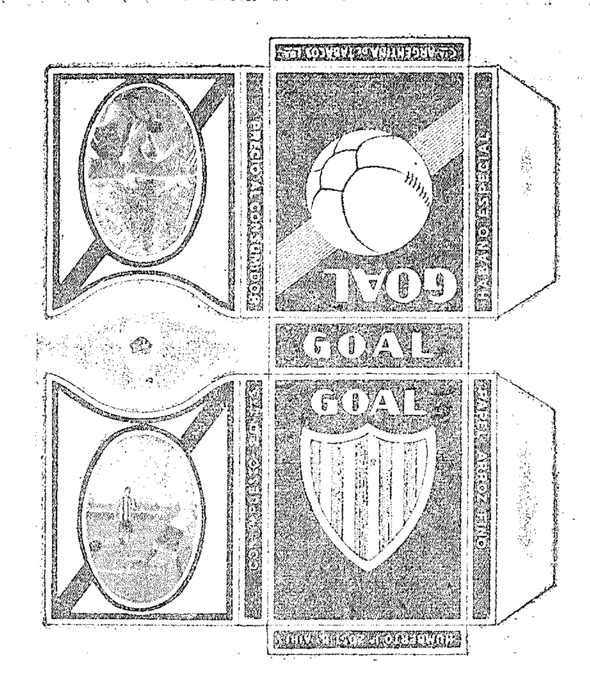
Julio 18 de 1917. — Hodgson y Simpson Ltd. — Jabones, de la clase 14. v-28 julio.

Acta Nº 58225



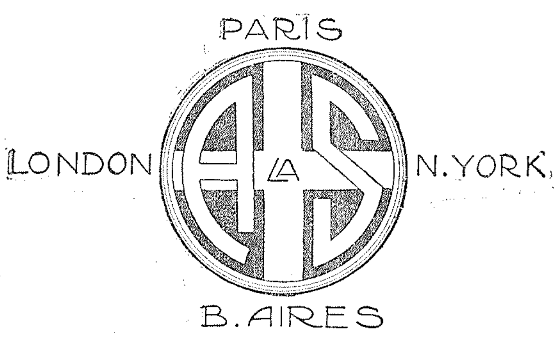
Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Yerba mate, de la clase 22. v-28 julio.

Acta Nº 57944



Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Ltda). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 julio.

Acta Nº 58167



Julio 16 de 1917. — José Lacruz Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-28 julio.

Acta Nº 58170



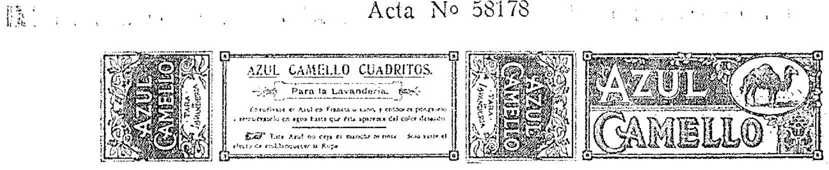
Julio 16 de 1917. — La Belinda, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 julio.

Acta Nº 58177



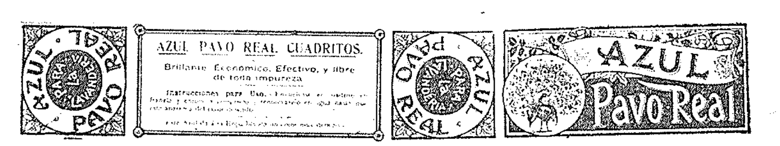
Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Azul para lavar, de la clase 14. v-28 julio.

Acta Nº 58178



Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Azul para lavar, de la clase 14. v-28 julio.

Acta Nº 58179



Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Azul para lavar, de la clase 14. v-28 julio.

Acta Nº 56663



Marzo 27 de 1917. — Kurlat Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-28 julio.

Acta Nº 58174



Julio 16 de 1917. — Moore y Tudor. — Cognac y alcoholes, de la clase 23. v-28 julio.

Acta Nº 58184



Julio 16 de 1917. — Trevijano hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-28 julio.

Acta Nº 58198



Julio 17 de 1917. — Anchorena Atorrasagasti y Cº. — Taninos en general, de la clase 1. v-28 julio.

Acta Nº 58203



Julio 17 de 1917. — Diego y Ricardo Puga. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-28 julio.

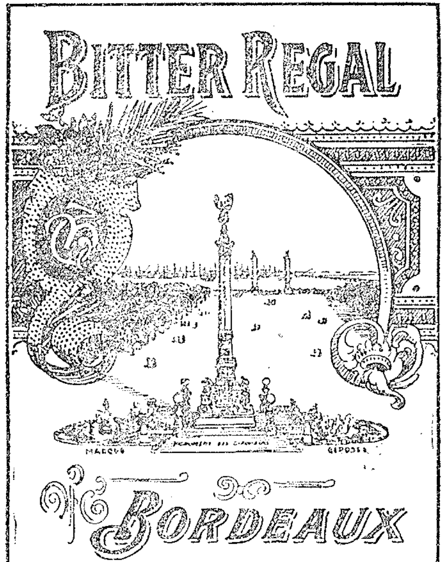
Acta Nº 58205

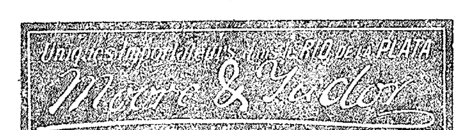


Julio 17 de 1917. — Francisco Alsina (hijo). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 julio.

Acta Nº 58173

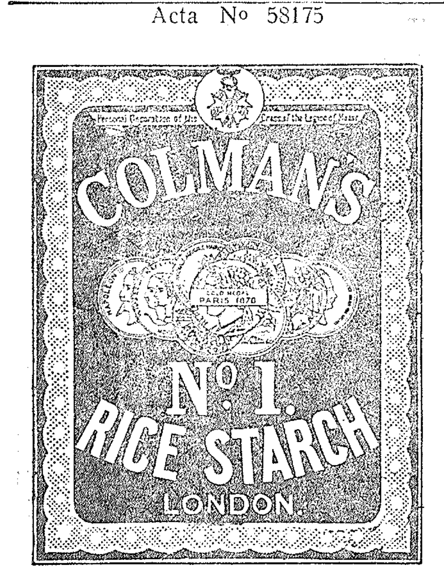




Julio 16 de 1917. — Moore y Tudor. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23.

v-26 julio.

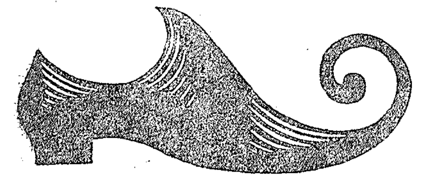
Acta Nº 58175



Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Almidón, de la clase 14.

v-26 julio.

Acta Nº 58169



Julio 16 de 1917. — José Pérez. — Calzados de toda clase, en general, de la clase 16.

v-26 julio.

Acta Nº 58171

JOB

Julio 16 de 1917. — Société Job - Anciens Etablissements Bardou, Job et Pauilhac. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 julio.

Acta Nº 58172

IMPERIAL

Julio 16 de 1917. — Dupré y Lenz. — Tabacos; cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 julio.

Acta Nº 58206

PAULANERBRÄU MÜNCHEN

Julio 17 de 1917. — Aktiengesellschaft Paulanerbräu Salvatorbrauerei. — Cervezas, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 58201

ESTANCIA TATAY — CARMEN DE ARECO

Julio 17 de 1917. — Samuel B. Hale Cía. Limitada. — Productos de lechería, de la clase 22.

v-26 julio.

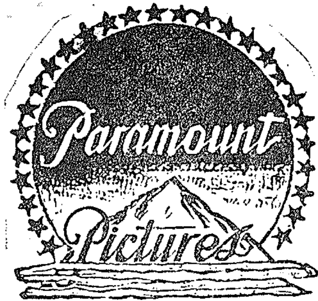
Acta Nº 58199

TATAY

Julio 17 de 1917. — Samuel B. Hale Cía. Limitada. — Productos de lechería, de la clase 22.

v-26 julio.

Acta Nº 58202



Julio 17 de 1917. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6.

v-26 julio.

Acta Nº 58180

PARAMOUNT

Julio 16 de 1917. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 julio.

Acta Nº 58181

MÓNICA

Julio 16 de 1917. — M. y R. Cotello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 58187

PRINCESA

Julio 17 de 1917. — Jesús Diez y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 58188

DITRIGÓN

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 julio.

Acta Nº 58189

DITRIGÓN

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-26 julio.

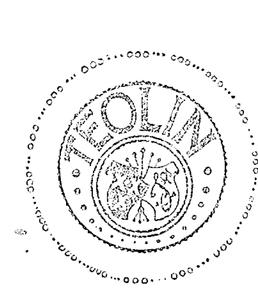
Acta Nº 58185

FIZ

Julio 17 de 1917. — Hall y Co — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 58253



Julio 19 de 1917. — Vernisen Verfwarenfabrik Vf. L. J. Wagemakers y Zonen. — Pinturería en general, esmaltes, barnices, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10.

v-28 julio.

Acta Nº 58254

COMMON SENSE

Julio 19 de 1917. — Casa Diesel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 julio.

Acta Nº 58191

DITRIGÓN

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 julio.

Acta Nº 58192

DITRIGÓN

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-26 julio.

Acta Nº 58193

NEPTUNO

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir substancias vegetales; animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 julio.

Acta Nº 58194

NEPTUNO

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir metales usados en las ingdustrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-26 julio.

Acta Nº 58195

NEPTUNO

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, macos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-26 julio.

Acta Nº 58196

NEPTUNO

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 julio.

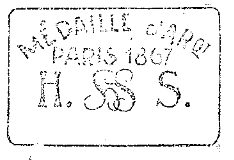
Acta Nº 58197

NEPTUNO

Julio 17 de 1917. — Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktiengesellschaft — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-26 julio.

Acta Nº 58258



Julio 19 de 1917. — Hermann Starker. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-28 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional